



FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S

NIT 901.743.764-5

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS,
DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN

Barranquilla, 27 de mayo 2026

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

GERENCIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCION

REF.: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía ATL-MC-002-26.

El suscrito BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.238.455 de Galapa - Atlántico, obrando en representación legal de FUMIGACIONES BALDWIN COL SAS, con NIT: 901.743.764 – 5. presento ante la Gerencia Departamental Atlántico de la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por **OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES Y ARCHIVOS GENERALES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CALLE 70 No 52.29 PISOS 1, 2 Y 3 DEL EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MIRACENTRO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA"**, de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en este documento y la propuesta que presento.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.
- Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia y 8° de la Ley 80 de 1993, así como tampoco incurso(s) en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que represento no se encuentran embargadas.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información.

CONCEPTO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Calle 12 No. 14-165 Galapa

3222112862

E-mail: fumigacionesbaldwing@gmail.com



FUMIGACIONES BALDWING COL S.A.S

NIT 901.743.764-5

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS,
DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN

- Que manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio de la Protección Social por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la información de ó en alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- Que la oferta estará vigente por un período de un (1) meses, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: Calle 12 No. 14 – 165 Galapa – Atlántico.

Teléfono: 322 211 2862

Correo electrónico: fumigacionesbaldwing@gmail.com

NIT: 901.743.764-5

RAZON SOCIAL: FUMIGACIONES BALDWING COL SAS

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

Baldwing Orellano

BALDWING JUNIOR ORELLANO BARROS

C.C: 1.047.238.455 de Galapa – Atlántico

Representante legal

CONCEPTO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Calle 12 No. 14-165 Galapa

3222112862

E-mail: fumigacionesbaldwing@gmail.com



FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S

NIT 901.743.764-5

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS,
DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN

Barranquilla, 27 de mayo 2026

ANEXO 2 FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

REF.: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía ATL-MC-002-26.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACEPTO SI/NO
Fumigación contra Insectos Rastreros (Camején, Carcomas, Cucarachas, Hormigas y Polillas) por medio de aspersión e inyección en lugares de presencia de plagas (comején), Archivo Central, auxiliares y cajas.	Secciones	1	SI
Fumigación Especialmente para el Mosquito Transmisor del Dengue (EADES AEYIPTY) con insecticida residual piretroide muy activo..	Secciones	1	SI
Desratización control de Roedores menores (Ratas y Ratones) con raticidas anticoagulantes atrayentes.	Secciones	1	SI
Desinsectación Sanitaria (Control en los baños para evitar Bacterias y Virus).	Secciones	1	SI

Todo los Insecticidas deben ser de última generación, de baja toxicidad con gran poder residual, que no manche pisos y paredes y con olor poco perceptible.

Se debe realizar una segunda sección de erradicación contra comején dentro de los 15 días siguientes a la sección inicial.

CONCEPTO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Calle 12 No. 14-165 Galapa

3222112862

E-mail: fumigacionesbaldwing@gmail.com



FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S

NIT 901.743.764-5

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS,
DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICADOR UNSPSC	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
72102103	Servicio de Fumigación y Desratización	1



Atentamente,

Baldwing Orellano

BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS

C.C: 1.047.238.455 de Galapa – Atlántico

Representante legal

CONCEPTO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Calle 12 No. 14-165 Galapa

3222112862

E-mail: fumigacionesbaldwing@gmail.com



FUMIGACIONES BALDWING COL S.A.S

NIT 901.743.764-5

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS,
DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN

Barranquilla, 27 de mayo 2026

ANEXO 3 FORMATO OFERTA ECONÓMICA

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

EM.	DESCRIPCION SERVICIO	Unidad	Valor Unitario (\$)	Valor IVA	Valor Total (\$)
	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION A LAS INTALACIONES Y ARCHIVOS GENERALES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLANTICO	1	\$1.512.000	\$287.280	\$1.799.280
			VALOR TOTAL DE LA OFERTA		\$1.799.280

Valor en Letras: **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS.**

Atentamente,

Baldwing Orellano

BALDWING JUNIOR ORELLANO BARROS

C.C: 1.047.238.455 de Galapa – Atlántico

Representante legal

CONCEPTO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Calle 12 No. 14-165 Galapa

3222112862 – 3106935119

E-mail: fumigacionesbaldwing@gmail.com



FUMIGACIONES BALDWING COL S.A.S

NIT 901.743.764-5

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS,
DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN

Barranquilla, 27 de mayo 2026

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito BALDWING JUNIOR ORELLANO BARROS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.238.455 de Galapa – Atlántico Domiciliado en la Calle 6ª No 15 - 53 Galapa – Atlántico, actuando en representación legal de FUMIGACIONES BALDWING COL SAS, identificada con NIT: 901.743.764-5, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía ATL-MC-002-26, con el objeto de: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES Y ARCHIVOS GENERALES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CALLE 70 No 52.29 PISOS 1, 2 Y 3 DEL EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MIRACENTRO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA"**,

1. Que, EL PROPONENTE, tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que EL PROPONENTE, tiene interés en el proceso de Selección referido en el primer considerando y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley, así como no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, para contratar con la Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO es cierta y precisa y que no omito ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

CONCEPTO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Calle 12 No. 14-165 Galapa

3222112862 – 3106935119

E-mail: fumigacionesbaldwing@gmail.com



FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S

NIT 901.743.764-5

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS,
DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, no daré, ni directa ni indirectamente, dadas o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones y oportunidad exigidas en la invitación.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegaré a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo ACUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES, CARGAS Y LOS TÉRMINOS EN GENERAL, PREVISTOS EN LA INVITACIÓN Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de Selección de Mínima Cuantía ATL-MC-002-26.

En constancia de los anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Barranquilla el día 27 de mayo 2026.

CONCEPTO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Calle 12 No. 14-165 Galapa

3222112862 – 3106935119

E-mail: fumigacionesbaldwing@gmail.com



FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S

NIT 901.743.764-5

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS,
DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN

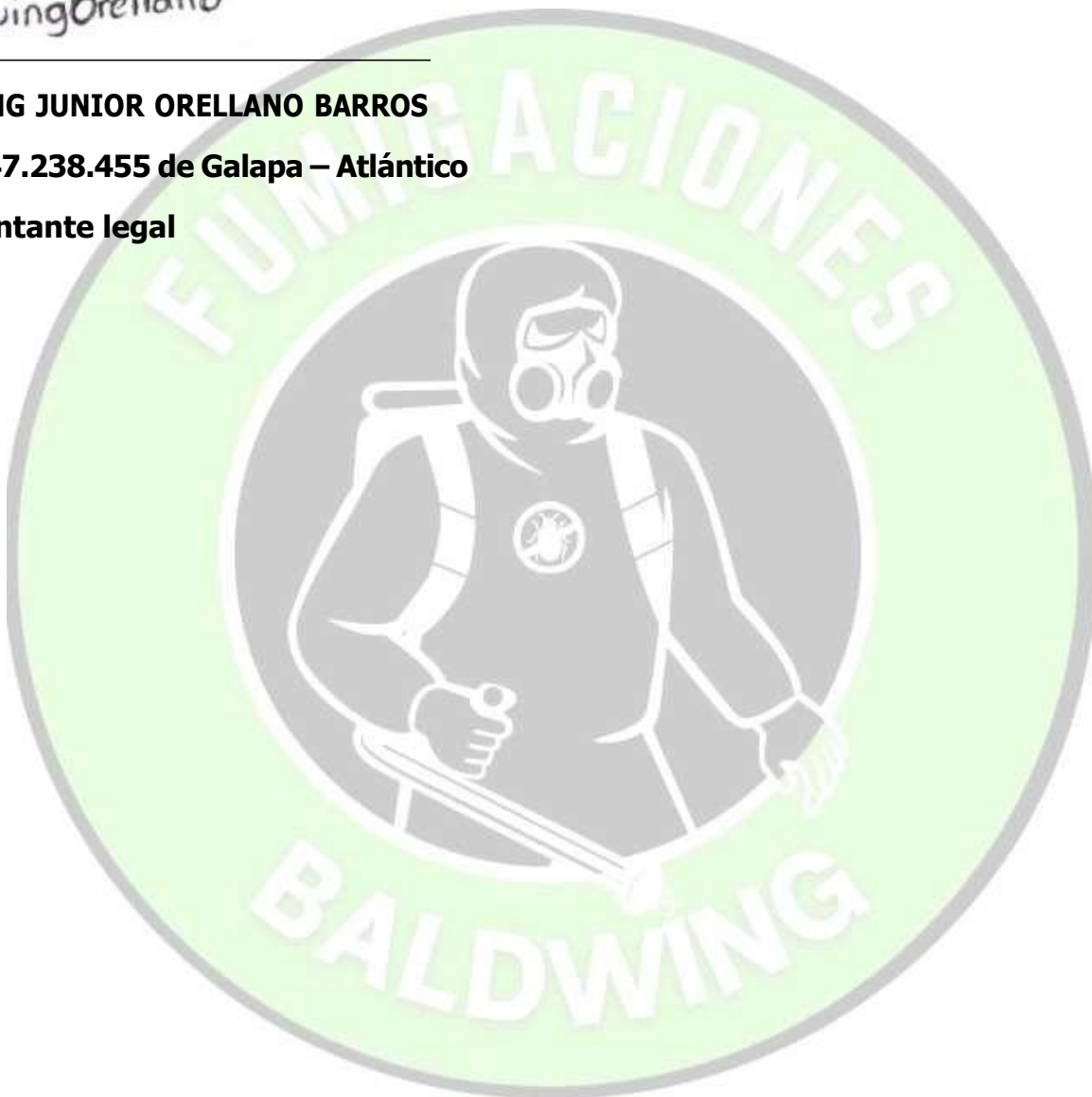
Atentamente,

Baldwing Orellano

BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS

C.C: 1.047.238.455 de Galapa – Atlántico

Representante legal



CONCEPTO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Calle 12 No. 14-165 Galapa

3222112862 – 3106935119

E-mail: fumigacionesbaldwing@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
OFICINA DE CONTRATOS

Soledad, 09 de febrero del 2026

CONTRATANTE: ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

NIT: 800.141.257-2

CONTRATISTA: FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S

NIT: 901.743.764-5

CONTRATO

NO. CONTRATO 47-7-10021-2025

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE VECTORES, INSECTOS, VOLADORES, RASTREROS, OFIDIOS, XILÓFAGOS (COMEJÉN), CIMEX LECTULARIUS "CHINCHES DE CAMA" MURCIÉLAGOS, ROEDORES Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO".

VALOR CONTRATO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS
(\$7.854.000)

Fecha de suscripción: 31/10/2025

Fecha de terminación: 15/12/2025

NOTA: La Escuela de Policía Antonio Nariño se permite informar que una vez revisado el presente proceso contractual se puede evidenciar que ni el contratista y ninguno de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas Pecuniarias, terminación unilateral, o de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado.

Se expide la presente Certificación en Soledad a los 09 días del mes de febrero del 2026

Teniente Coronel **NICOLAS GUILLERMO SUAREZ PLATA**
Director Escuela de Policía Antonio Nariño

Elaborado SI. PAOLA GUTIERREZ CERVANTES - GRUCO
Revisado: IT. JOSE LUIS ROMERO BUSTAMANTE - GRUCO
Revisado: IJ. JESUS MARIA DE LA HOZ - ASJUR
Revisado: MY. WISTON PALACIOS PALACIOS - ARLQF
Revisado: MY. URIEL LEONARDO CARMONA LEON - SUDIEV

Fecha de elaboración 09/02/2026

Avenida Circunvalar No. 45 – 300 Barrio El Parque
Teléfono 3679400
esana.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PONAL
47-7-10021-2025

LUGAR Y FECHA:	Soledad, Atlántico
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente coronel NICOLAS GUILLERMO SUAREZ PLATA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 91.513.783 de Bucaramanga
CARGO:	DIRECTOR ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No. 01858 del 27 de junio del 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00011 del 2 de enero 2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	BALDWING JUNIOR ORELLANO BARROS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1047238455 de Galapa - Atlántico

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE VECTORES, INSECTOS, VOLADORES, RASTREROS, OFIDIOS, XILÓFAGOS (COMEJÉN), CIMEX LECTULARIUS "CHINCHES DE CAMA" MURCIÉLAGOS, ROEDORES Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, CENTRO DE INSTRUCCIÓN

WAYUU Y UNIDADES ADSCRITAS ALA
DELEGACIÓN DEL GASTO"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$7.854.000,00)
FECHA DEL CONTRATO:	07/11/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	01 mes 8 días
VIGENCIA DEL CONTRATO:	38 días
FORMA DE PAGO:	La POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL, El pago se realizará en moneda legal colombiana, una vez finalizadas cada actividad, dentro de los sesenta (60) días calendario, presentada la factura comercial y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del proceso junto con los documentos requeridos por la Escuela de Policía Antonio Nariño, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela de Policía Nariño, por inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional — Escuela de Policía Nariño realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los servicios prestados u obras realizadas. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contara con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Policía

Antonio Nariño, por inconsistencias, falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional — Escuela de Policía Antonio Nariño constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Antonio Nariño.

Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.

Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).

Cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Antonio Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Escuela de Policía Antonio Nariño, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Antonio Nariño respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

En cumplimiento a las disposiciones legales para combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; los contratistas y/o proveedores que celebren contratos de bienes y/o servicios, deberán realizar facturación electrónica válida previamente por la DIAN, de acuerdo a la Resolución No. 00042 del 5 de mayo de 2020 y en concordancia con el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, las facturas serán objeto de verificación por parte del área de contratos de la Escuela de Policía Antonio Nariño.

Si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, debe elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, y para ello debe solicitar el rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá

por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin de que se pueda generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "correo", el buzón electrónico [siifnacion@facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion@facturaelectronica.minhacienda.gov.co) dispuesto por el ministerio de hacienda y crédito público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML)

Enviar al buzón electrónico SIIF NACIÓN facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será

devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOMBRE BENEFICIARIO: FUMIGACIONES BALDWING COL S.A.S.
NIT: 901743764
CUENTA No. 533-000014-83
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato, estará a cargo del jefe del Grupo de Planeación ESANA, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, con estricta sujeción a las responsabilidades dispuestas en la Resolución 00090 del 15-01-18 emitida por la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", además de las establecidas en el contrato, de igual forma en el Centro de Instrucción CIWAY se nombrará un coordinador encargado de verificar el cumplimiento de las actividades certificando e informando al supervisor de la Escuela de Policía Antonio Nariño.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$7.854.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN:

15/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	7425 del 26/08/2025	\$ 7.854.000,00	54025 de 31/10/2025	\$ 7.854.000,00

** Registro Presupuestal del Compromiso

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPañÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL SA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: NB-100414710

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 31/10/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No Aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	1.570.800,00	31/10/2025	15/06/2026
Prestaciones sociales	392.700,00	31/10/2025	15/02/2029
Calidad del servicio	3.927.00,00	31/10/2025	15/02/2027

4. RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* N/A		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	001	27/11/2025	7.854.000,00	001	19/11/2025	7.854.000,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					7.854.000,00	TOTAL, FACTURADO		7.854.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 7.854.000,00	\$ 7.854.000,00	\$ 0	\$ 7.854.000,00	\$ 7.854.000,00	\$ 0

Que mediante orden de pago No 491363525 a través del correo esana.grute@policia.gov.co de fecha 15 de diciembre de 2025, el grupo de tesorería de la Escuela de Policía Antonio Nariño efectuó el siguiente pago a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	OBLIGACIÓN NO.	ORDEN DE PAGO NO.	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO
54025	107225	491363525	12/12/2025	7.854.000,00	485.100,00	7.368.900,00
TOTALES				7.854.000,00	485.100,00	7.368.900,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-011296-ESANA	15-12-2025	07-11-2025 AL 15-12-2025
2	GS-2026-000146-ESANA	07-01-2026	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del presente contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo al informe presentado por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Patrullero FREDERICK JOSÉ SARMIENTO JULIO

POR EL CONTRATISTA:

BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS

Por todo lo anterior, las partes,

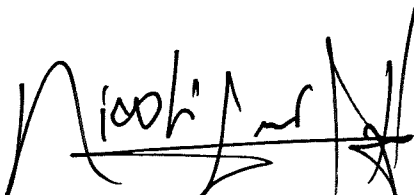
ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No. 47-7-10021-2025, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

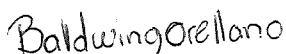
Para constancia, se firma en Soledad, Atlántico.

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Teniente coronel **NICOLAS GUILLERMO SUAREZ PLATA**
Director Escuela de Policía Antonio Nariño

POR EL CONTRATISTA,



BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS
C.C 1047238455 de Galapa

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Patrullero **FREDERICK JOSÉ SARMIENTO JULIO**
Responsable Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo

Elaborado por: PT. Frederick José Sarmiento Julio - Supervisor Contrato 
Revisado por: IJ Ana Milena Ayuus Esquivel- Jefe Grupo Contratos 
Revisado por: IJ Jesús Antonio Vega Fuentes, Jefe Asuntos Jurídicos (E) 
Revisado por: MY Uriel Leonardo Carmona León- Jefe Área Logística y Financiera 
Fecha de elaboración: 11/01/2025
Ubicación C:\Mis documentos\SGSST/supervisión contrato.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.047.238.455**

ORELLANO BARROS

APELLIDOS
BALDWIN JUNIOR

NOMBRES

Baldwingorllano
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1998**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

22-JUN-2016 GALAPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZEA



P-0301300-01064269-M-1047238455-20190226 0064655419A 1 9907489386

DE LA OFICINA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR PROVISIONAL



1047238455

NOMBRES BALDWIN JUNIOR

APELLIDOS GRELLO GARROS

Bachiller



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
DETERMINADOS POR LA LEY 4890 Y DEMÁS LEYES QUE LO RECONOZCAN O ACOJAN.

FECHA DE NACIMIENTO

17/06/1990

FECHA DE EXPEDICIÓN

05/12/2017

GRUPO SANGUÍNEO FM

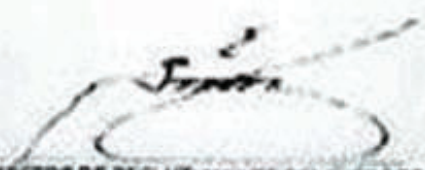
O +

NÚMERO MILITAR: 044

FECHA DE VENCIMIENTO: 24 MESES

W007706




DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/05/2026 - 11:29:25

Recibo No. 13404231, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CD6CAE3AFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.743.764 - 5
Domicilio Principal: Galapa

MATRÍCULA

Matrícula No.: 875.073
Fecha de matrícula: 16 de Agosto de 2023
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 10 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Calle 12 No. 14-165, Local 1
Municipio: Galapa - Atlántico
Correo electrónico: fumigacionesbaldwing@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3222112862



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/05/2026 - 11:29:25

Recibo No. 13404231, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CD6CAE3AFF

Teléfono comercial 2: 3148609496

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 12 No. 14-165, Local 1

Municipio: Galapa - Atlántico

Correo electrónico de notificación: fumigacionesbaldwing@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3222112862

Teléfono para notificación 2: 3148609496

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 15/08/2023, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/08/2023 bajo el número 456.354 del libro IX, se constituyó la sociedad: FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Tendrá como objetivo principal: las actividades relacionadas con la fumigación y control de plagas en hogares, condominios, industrias, hospitales, comercios, colegios, tratamiento de cultivos, fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea. Así mismo, podrá desarrollar cualquier otra actividad civil y comercial lícita en Colombia como en el exterior y celebrar toda clase de contratos, en especial La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Actividad principal: 0161 Actividades de apoyo a la agricultura: Las actividades relacionadas con la fumigación y control de plagas en hogares, condominios, industrias, hospitales, comercios, colegios, tratamiento de cultivos, fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea. Así mismo, podrá desarrollar cualquier otra actividad comercial lícita en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/05/2026 - 11:29:25

Recibo No. 13404231, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CD6CAE3AFF

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$2.000.000,00
Número de acciones	:	2.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$2.000.000,00
Número de acciones	:	2.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$2.000.000,00
Número de acciones	:	2.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente quien tendrá un suplente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes entre otras: Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 15/08/2023, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/08/2023 bajo el número 456.354 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Orellano Barros Baldwing Junior	CC 1047238455
Suplente del Gerente.	
Otero Fontalvo Andrea Carolina	CC 1002032065

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/05/2026 - 11:29:25

Recibo No. 13404231, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CD6CAE3AFF

de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8129

Actividad Secundaria Código CIIU: 0161

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4759

Otras Actividades 2 Código CIIU: 3900

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8129

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/05/2026 - 11:29:25

Recibo No. 13404231, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CD6CAE3AFF

que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
SALUD AMBIENTAL-SALUD Y AMBITO LABORAL

CONCEPTO SANITARIO

Mediante visita sanitaria realizada por funcionario del programa de plaguicidas de la Subsecretaría de Salud Pública - Secretaría de Salud Departamental del Atlántico en la fecha 3 de julio de 2025, se comprobó que **Fumigaciones Baldwin Col S.A.S.** Ubicado en la calle 12 No 14-165 local 1 en el municipio de Galapa, siendo su representante legal **Baldwin Junior Orellano Barros** y cuya actividad es según el Certificado de existencia y representación legal: **Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales**". Presentó condiciones sanitarias FAVORABLES, para la realización de sus actividades en los 22 municipios del Departamento del Atlántico, según lo establecido en la ley 9ª de 1979 y sus normas reglamentarias.

La interpretación de los conceptos sanitarios es la siguiente:

- **FAVORABLE:** La entidad o institución cumple con lo establecido en la norma, permitiéndole seguir con su actividad.
- **FAVORABLE CON RECOMENDACIÓN:** La entidad o institución cumple parcialmente con la norma sanitaria y debe mejorar su condición sanitaria y/o locativa, de acuerdo a las recomendaciones escritas en el acta de visita, el cual debe ser cumplida en el tiempo sugerido.
- **DESFAVORABLE:** La entidad o institución no está cumpliendo con lo establecido en la norma sanitaria y se suspende inmediatamente su actividad.

El presente concepto sanitario tiene validez desde el 4 de julio de 2025 hasta el 2 de julio de 2026, se expide de manera gratuita a petición de la parte interesada, está bajo la vigilancia de la Secretaría de Salud Departamental y podrá ser revocado en el momento en que se demuestre, que el solicitante no está cumpliendo con las condiciones sanitarias que llevaron a la expedición del mismo.

Se firma este concepto sanitario a los 4 días del mes de julio del 2025.

Atentamente,


OLINBA ONORO JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico

Aprobó: German Jaimes Taboada. Asesor jurídico externo. S.S.P.
Elaboró: Freddy García González (Profesional Especializado)



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S

NIT 901.743.764-5

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS,
DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN

LISTADO DE PRODUCTOS A UTILIZAR

CANT	NOMBRE COMERCIAL	GRUPO QUIMICO	INGREDIENTE ACTIVO	CATEGORIA TOXICOLOGICA
1	K-OTHRINE SC 50	PIRETROIDE	DELTAMETRINA	III MODERADAMENTE TÓXICO
1	TEMPRID SC	NEONICOTINOIDE Y PIRETOIDE	IMIDACLOPRID Y CYFLUTHRINA	III, MODERADAMENTE TÓXICO
1	RACUMIN	HIDROCUMARINICOS	COUMATETRALYL	I EXTREMADAMENTE TÓXICO

Todos los productos cuentan con registro ICA vigente y sus respectivas hojas de seguridad y fichas técnicas.

Cordialmente,

Baldwing Orellano

BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS
C.C: 1.047.238.455 de Galapa – Atlántico.
Gerente y representante legal

CONCEPTO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Calle 12 No. 14-165 Galapa

3222112862

E-mail: fumigacionesbaldwing@gmail.com



FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S

NIT 901.743.764-5

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS,
DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN

LISTADO DE PERSONAL OPERATIVO

FECHA DE INGRESO	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	PROFESION	CAPACITACION
16/07/2024	GUNTHER AUGUSTO ORELLANO SOLANO	8798261	ASESOR TECNICO	INGENIERO QUIMICO	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA
16/07/2024	BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS	1047238455	APLICADOR DE PLAGUICIDAS	BACHILLER	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA
07/05/2025	BALDWIN AUGUSTO ORELLANO SOLANO	8795432	APLICADOR DE PLAGUICIDAS	BACHILLER	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

Bajo gravedad de juramento, certifico que la información contenida en el presente documento es verídica y corresponde a la realidad operativa de la empresa.

Cordialmente,

Baldwingorellano

BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS
C.C: 1.047.238.455 de Galapa – Atlántico.
Gerente y representante legal

CONCEPTO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Calle 12 No. 14-165 Galapa

3222112862

E-mail: fumigacionesbaldwing@gmail.com

CARNET APLICADOR DE PLAGUICIDAS



FUMIGACIONES
BALDWIN COL S.A.S

- BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS
- Cédula de ciudadanía No. 1.047.238.455
- Fecha y lugar de expedición:
03/07/2025 Barranquilla

Baldwingorellano *Baldwingorellano*
FIRMA APLICADOR FIRMA PROPIETARIO

Este carnet tiene vigencia de 1 año a partir de la fecha de expedición.



[Signature]
FIRMA COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE PLAGUICIDAS DEL
ATLANTICO

Refrendado por secretaria de Salud Departamental Del Atlantico, según lo
establecido en el artículo 112 del Decreto 1843 de 1991.

CARNET APLICADOR DE PLAGUICIDAS



FUMIGACIONES
BALDWIN COL S.A.S

- BALDWIN AUGUSTO ORELLANO SOLANO
- Cédula de ciudadanía No. 8.795.432
- Fecha y lugar de expedición:
03/07/2025 Barranquilla

Baldwingorellano *Baldwingorellano*
FIRMA APLICADOR FIRMA PROPIETARIO

Este carnet tiene vigencia de 1 año a partir de la fecha de expedición.



[Signature]
FIRMA COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE PLAGUICIDAS DEL
ATLANTICO

Refrendado por secretaria de Salud Departamental Del Atlantico, según lo
establecido en el artículo 112 del Decreto 1843 de 1991.

CARNET APLICADOR DE PLAGUICIDAS



FUMIGACIONES
BALDWIN COL S.A.S

- GUNTHER AUGUSTO ORELLANO SOLANO
- Cédula de ciudadanía No. 8.798.261
- Fecha y lugar de expedición:
03/07/2025 Barranquilla

guntherorellano *Baldwingorellano*
FIRMA APLICADOR FIRMA PROPIETARIO

Este carnet tiene vigencia de 1 año a partir de la fecha de expedición.



[Signature]
FIRMA COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE PLAGUICIDAS DEL
ATLANTICO

Refrendado por secretaria de Salud Departamental Del Atlantico, según lo
establecido en el artículo 112 del Decreto 1843 de 1991.

Baldwing Junior Orellano Barros

CC: 1.047.238.455 de Galapa - (Atlántico).



Dirección: Calle 4b No. 55 - 03 esquina apto 1 piso 3 Urb Villa Olímpica.
Celular: 3222112862. Email: baldwing1706@gmail.com

Datos Generales

Lugar y fecha de nacimiento:	Barranquilla, (Atlántico) 17 de Junio 1998
Nacionalidad:	Colombiano
Estado civil:	Casado
Teléfono:	(322) 211 2862
Libreta militar:	1047238455, Distrito militar 044, Segunda

Formación Académica

Pregrado:	Administración de empresas UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO. Año: 2020 actualidad...
------------------	--

Segundaria:	Bachiller académico INST. EDU. MARIA AUXILIADORA Año: 2014
--------------------	---

Otros cursos, diplomados y certificaciones.

☐ MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE SENA

- Aplicar plaguicidas en salud publica teniendo en cuenta características de los vectores a tratar, área de intervención, pictograma, elementos de protección personal, protocolos establecidos.
- Proponer acciones de mejora basadas en el diagnostico e implementación del programa.

☐ CURSO EN FUMIGACION POLITECNICO DE SURAMERICA

- Identificar especies de plaga, su comportamiento y los métodos adecuados para su control en diferentes entornos.
- Reconocer riesgos asociados a la actividad y ejecutar medidas preventivas para proteger la salud del aplicador, los usuarios y el medio ambiente.

☐ CURSO DE CONCEPTOS BASICOS DE LA ESTRATEGIA DE ELIMINACION DE LA MALARIA INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD

- Comprender los principios fundamentales de la vigilancia, prevención y control de la malaria en el contexto de la salud pública.
- Identificar mecanismos de transmisión, ciclo del vector y factores de riesgo asociados a la presencia de malaria en comunidades vulnerables.

☐ CURSO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INTOXICACIONES AGUDAS POR SUSTANCIAS QUIMICAS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD

- Identificar los principales agentes químicos, sus mecanismos de toxicidad y las manifestaciones clínicas asociadas a intoxicaciones agudas
- Contribuir al mejoramiento de la gestión del riesgo químico mediante la aplicación de protocolos estandarizados y buenas prácticas en vigilancia epidemiológica.

□ **SEGUNDO CONGRESO DE CONTROL DE PLAGAS DE LA COSTA CARIBE
DISPLACOL**

- Actualización sobre nuevas tendencias, metodologías y tecnologías aplicadas al control profesional de plagas en entornos urbanos, industriales y rurales.
- Analizar casos, normativas vigentes y buenas practicas del sector, aplicable de servicios de control de plagas.

□ **CAPACITACION EN MICROORGANISMOS Y DESINFECCION
ANASAC AMBIENTAL, ACADEMIA CONTROL**

- Comprender los principales tipos de microorganismos presentes en ambientes residenciales, comerciales e industriales, así como sus vías de transmisión.
- Identificar riesgos sanitarios asociados a bacterias, virus, hongos y otros patógenos relevantes para el control ambiental.

□ **CURSO DE GESTION Y MITIGACION DE RIESGO DE PLAGUICIDAS
CROPLIFE LATIN AMERICA**

- Identificar la clasificación y tipos de plaguicidas utilizados en el sector agrícola y de salud pública.
- Buenas prácticas de almacenamiento, transporte y mezcla de plaguicidas.

□ **DOMINANDO EL CONTROL DE PLAGAS
SYNGENTA PROSSIONAL PEST MANAGEMENT**

- Identificar de principales plagas urbanas y su comportamiento biológico.
- Técnicas modernas de inspección, diagnóstico y evaluación del nivel de infestación.

□ **CURSO INTERNACIONAL DE CONDUCTA PARA EL MANEJO DE
PLAGUICIDAS DE LA FAO
CROPLIFE LATIN AMERICA**

- Principios de conducta profesional en el manejo de plaguicidas.
- Responsabilidades del usuario, aplicador y entidades relacionadas.

Grupo de investigación

Semillero de investigación en desarrollo empresarial - SEDEM, Universidad del Atlántico.

En este espacio he orientado mis líneas de investigación hacia la profesionalización y el fortalecimiento del sector de control de plagas y saneamiento ambiental, analizando procesos, normativas sanitarias (ley 9 de 1979 y demás regulaciones), modelos de gestión, evaluación de riesgos y estrategias para la prestación eficiente de servicios de fumigación y manejo integrado de plagas.

Mi participación integra la investigación académica con la experiencia práctica, aportando propuestas y soluciones que mejoran la calidad del servicio, la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento normativo en empresas dedicadas al control de plagas.

Experiencia Laboral

Entidad: FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S.
Cargo: Representante Legal
Año: agosto 2023 (actualidad).

Entidad: SERVICIOS INTEGRADOS NP S.A.S.
Cargo: Técnico fumigador (operario)
Año: enero 2018 - enero 2020.

Declaro bajo gravedad de juramento que la información suministrada corresponde a la realidad.

Baldwing Orellano

BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS
C.C: 1.047.238.455 de Galapa - Atlántico.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1047238455

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

MARIA NELLY FLOREZ RODRIGUEZ

Subdirectora (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

109704200 - 26/11/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9103003382968CC1047238455C.



POLITECNICO DE[®]
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

BALDWING JUNIOR ORELLANO BARROS

Con Documento de Identidad No 1047238455

CURSÓ Y APROBÓ EL CURSO EN

FUMIGACIÓN

Con una intensidad horaria de ochenta (80) horas

MEDELLÍN - ENERO 01 DE 2025 A ENERO 14 DE 2025

Registrado en el Libro de Actas No 0020250114

CÓDIGO DE SEGURIDAD m5Rzf1qFXGSMm30QYofcpaCQZKWWpXB1koucmW95WYZ3


Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra



Certificado

Otorgado a

BALDWING JUNIOR ORELLANO BARROS

Con cédula de ciudadanía **1047238455**

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Curso de conceptos básicos de la estrategia de eliminación
de la malaria - Módulo 5

Intensidad: 6 horas

Se emite el 18 de Abril del 2025


Helver Giovanni Rubiano García
Instituto Nacional de Salud
Director general



Certificado

Otorgado a

BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS

Con cédula de ciudadanía **1047238455**

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Curso Virtual de la vigilancia epidemiológica de las
Intoxicaciones agudas por sustancias químicas

Intensidad: 70 horas

Se emite el 2 de Marzo del 2025



Helver Giovanni Rubiano Garcia
Instituto Nacional de Salud
Director general



Certificado

DE PARTICIPACIÓN A:

Baldwing Orellano Barros

Identificado con la C.C 1.047.238.455

Por haber concluido de manera satisfactoria el
Segundo Congreso de Control de Plagas de la Costa Caribe

Se expide a los 17 días de octubre de 2025



Yeison Cabezas Espitia
Gerente de Displacol



anasac





**CERTIFICADO DE
CAPACITACIÓN**
ANASAC AMBIENTAL



...



Anasac Ambiental a través de la
ACADEMIA CONTROL,

le otorgan el presente certificado a:

Baldwing Junior Orellano Barros

Por su participación en:

Microorganismos y desinfección

Francisco Di Silvestre

Francisco Di Silvestre
Gerente General Anasac Ambiental

febrero 14, 2025



Syngenta
Professional Pest Management

CERTIFICA QUE

BALDWIN ORELLANO

Participó en el Curso Teórico Practico

¡Dominando el Control de Plagas!

Fecha: Miércoles 4 de septiembre de 2024



**SOLUCIONES
URBANAS**

syngenta



CERTIFICA QUE

BALDWING JUNIOR ORELLANO BARROS

Cursó y aprobó el curso virtual

**Gestión y mitigación de Riesgo
de Plaguicidas**

en www.croplifela.org

Otorgado el: 01 de 04 del 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Perdomo", written over a horizontal line.

José Perdomo
Presidente CropLife Latin America





CERTIFICA QUE

BALDWING JUNIOR ORELLANO BARROS

Cursó y aprobó el curso virtual

Curso Internacional de Conducta para el
Manejo de Plaguicidas de la FAO

en www.croplifela.org

Otorgado el: 07 de 02 del 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Perdomo", written over a thin horizontal line.

José Perdomo
Presidente CropLife Latin America



EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA QUE:

El estudiante **BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.047.238.455 de Galapa, pertenece al **SEMILLERO DE INVESTIGACION DE DESARROLLO EMPRESARIAL - SEDEM**, adscrito a la línea de “Economía de la Educación”; de la Facultad de Ciencias Económicas.

Durante su participación, el estudiante ha orientado su actividad investigativa hacia temas relacionados con **gestión empresarial, procesos de calidad, normativas sanitarias y fortalecimiento técnico del sector del control de plagas y saneamiento ambiental**, articulando la formación académica con la práctica profesional.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los 10 días del mes de diciembre de 2025.



Miguel Antonio Caro Candezano

Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social

Proy: Dpimentel
Rev: Mcaro

SERVICIOS INTEGRADOS NPS.AS

NIT: 900.330.248-1

CERTIFICACION LABORAL

La suscrita Gerente de operaciones de **SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS**,
hace constar que:

El señor(a), **BALDWING JUNIOR ORELLANO BARROS** identificado con
Cédula de ciudadanía No. 1.047.238.455 de Galapa, laboró para Servicios
Integrados Np Sas identificado con el NIT: 900.330.248-1, por medio del
siguiente contrato por prestación de servicios:

Nro. Contrato:	OPS-135-2018
Fecha:	enero 2018-enero 2020 (2 años)
Objeto:	Tecnico fumigador-operario

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado el día (10) de
agosto del año 2024.

Cordialmente,



Karem Galeano Morales
Gerente De Operaciones



CARNET APLICADOR DE PLAGUICIDAS



**FUMIGACIONES
BALDWIN COL S.A.S**

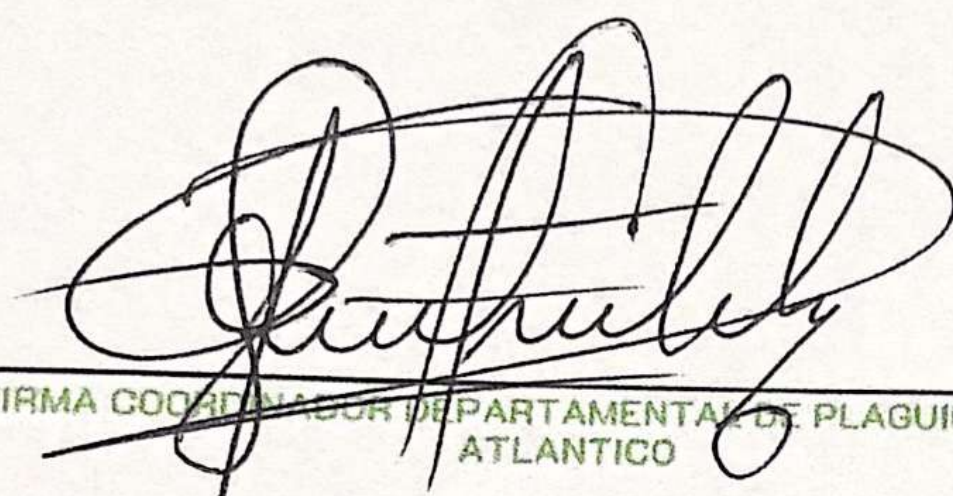
- BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS
- Cédula de ciudadanía No. 1.047.238.455
- Fecha y lugar de expedición:

03/07/2025 Barranquilla

Baldwingorellano **Baldwingorellano**
FIRMA APLICADOR FIRMA PROPIETARIO

Este carnet tiene vigencia de 1 año a partir de la fecha de expedición.




FIRMA COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE PLAGUICIDAS DEL
ATLANTICO

Refrendado por secretaría de Salud Departamental Del Atlantico, según lo
establecido en el artículo 112 del Decreto 1843 de 1991.

Gunther Augusto Orellano Solano
Ingeniero Químico
Celular: 301-531-19-69
302-324-09-23

TP: 9993



Hoja de Vida

Perfil Profesional

Profesional en Ingeniería química, con aptitudes, destrezas y habilidades, para la toma de decisiones en las diferentes responsabilidades que se asuman en la empresa. Poseo las capacidades para detectar eficiencias y falencias de cada proyecto que esté a mi cargo.

Gunther Augusto Orellano Solano
Ingeniero Químico
Celular: 301-531-19-69
302-324-09-23

TP: 9993

I. INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha y lugar de nacimiento: 28 de Mayo de 1980 Galapa-Atlántico

Estado Civil : Casado

Profesión : *Ingeniero Químico*

Tarjeta Profesional : 9993

Cédula de Ciudadanía : 8.798.261 de Galapa

Dirección : Calle 6A #15-53, Galapa Atl.

II. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios primarios : Escuela Mixta No. 3
Galapa, 5 años

Título: Básica Primaria

Estudios Secundarios : Institución Educativa Técnica
Francisco de Paula Santander
Galapa, 6 años

Título: Bachiller en Ciencias
Naturales

Estudios Superiores : Universidad del Atlántico
Barranquilla - Atlántico, 5 años

Título: *Ingeniero Químico*

Gunther Augusto Orellano Solano
Ingeniero Químico
Celular: 301-531-19-69
302-324-09-23

TP: 9993

TP: 9993

Capacitaciones y certificaciones:

- Análisis Químico.
- Sistemas de Gestión Ambiental.
- ISO 17025 2017
- ISO 19011-2018
- Manejo Integral de Residuos Sólidos Peligrosos.
- Planes de Manejo Ambiental.
- Reactivo Vigilancia.
- Manejo de Plaguicidas.

III.

EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la Empresa : *Corporación Autónoma Regional Del Atlántico CRA.*
Tiempo de servicio : 9 Junio a 9 Diciembre 2007
Cargo desempeñado : Seguimiento, Asesoría y control de Los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
Grupo : Educación Ambiental
Jefe Inmediato : Roberto Calderón Cujia
Teléfono : 368 66 26 Ext. 110

Nombre de la Empresa : **Gobernación y SISBEN del Atlántico**
Tiempo de servicio : 2 Enero a 2 Agosto 2010
Cargo desempeñado : **Coordinador de Campo.**
Jefe Inmediato : Omar Marín
Teléfono : 311 405 17 08. 3086888

Gunther Augusto Orellano Solano

Ingeniero Químico

TP: 9993

Celular: 301-531-19-69

302-324-09-23

Nombre de la Empresa : Área Metropolitana de Barranquilla
Tiempo de servicio : 15 de Octubre 2010 a 15 de diciembre 2011
Cargo desempeñado : Asesor PGIRS Área metropolitana.
Jefe Inmediato : Astrid Villalobos
Teléfono : 315 724 45 71. 3671400

Nombre de la Empresa : Laboratorios de Salud Publica Dotal.
Tiempo de servicio : 01 Junio 2016 a 21 Diciembre 2018
Cargo desempeñado : Analista fisicoquímico
Jefe Inmediato : Elsy Sibaja
Teléfono : 300-717-73-72

Nombre de la Empresa : Laboratorios de Salud Publica Dotal
Tiempo de servicio : Abril 2019 a Diciembre 2019
Cargo desempeñado : Analista fisicoquímico
Jefe Inmediato : Elsy Sibaja
Teléfono : 300-717-73-72

IV. REFERENCIAS PERSONALES

Nombre : *ING. Fabio Mendoza B*
Ocupación : Empresario
Teléfono : 316-2525512

Nombre : Carlos Alvarez
Ocupación : Empresario
Teléfono : 300-3578423

Gunther Augusto Orellano Solano
Ingeniero Químico
Celular: 301-531-19-69
302-324-09-23

TP: 9993

V.

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre	: <i>Dorliska Orellano Solano.</i>
Ocupación	: Licenciada en Matemáticas y Física
Teléfono	: 310-4281535
Nombre	: <i>Wendy goez florez.</i>
Ocupación	: Técnico en Secretariado.
Teléfono	: 302-3240923

Para todos los efectos legales, certifico que toda la información anotada en la presente hoja de vida, es veraz y autorizo para que sea verificada.



GUNTHER AUGUSTO ORELLANO SOLANO
Ingeniero Químico
TP 9993
CC. 8.798.261 de Galapa Atlántico

Gunther Augusto Orellano Solano
Ingeniero Químico
Celular: 301-531-19-69
302-324-09-23

TP: 9993



**LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que GUNTHER AUGUSTO ORELLANO SOLANO, identificado con cedula de ciudadanía número 8798261, suscribió con el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud, contrato(s) de prestación de servicio en el año 2017 tal como se describe a la continuación:

Contrato No. 0155*2017*000248

Objeto: COMO INGENIERO QUÍMICO, ÁREAS FISICOQUÍMICA DE AGUA, ALIMENTO, BEBIDAS ALCOHÓLICA Y MEDICAMENTO, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION AL DIAGNOSTICO, REFERENCIA, INVESTIGACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD; VIGILANCIA DE LAS PATOLOGÍAS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL CONSUMO Y DEL AMBIENTE EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA. DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA Y/O ACEPTACION DE LA INVITACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Valor: 23.345.000,00

Fecha Inicio: 2017-04-04

Fecha Fin: 2017-11-03

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 2017-08-03

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Silvia Buitrago Pajonini'.

Gunther Augusto Orellano Solano
Ingeniero Químico
Celular: 301-531-19-69
302-324-09-23

TP: 9993



Gobernación
del Atlántico
NIT: 890.102.006-1



Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 20180910010611

Pag 1 de 1

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisado los archivos de esta Secretaría se constató que **GUNTHER AUGUSTO ORELLANO SOLANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 8798261 suscribió con el Departamento del Atlántico – Secretaría de Salud, contrato(s) de prestación de servicio como se describe a continuación:

Contrato No. 0155*2018*000666

Objeto: COMO QUÍMICO PURO O INGENIERO QUIMICO O QUIMICO FARMACEUTICO O QUIMICO INDUSTRIAL, ÁREAS FISICOQUÍMICA DE AGUA, ALIMENTO, BEBIDAS ALCOHÓLICA Y MEDICAMENTO, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION AL DIAGNOSTICO, REFERENCIA, INVESTIGACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD; VIGILANCIA DE LAS PATOLOGÍAS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL CONSUMO Y DEL AMBIENTE EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, PROYECTO DESARROLLO DE LA GESTION TERRITORIAL E INTERVENCION OPORTUNA DEL RIESGO, A TRAVES DE ACCIONES DE PROMOCION DE SALUD CON ENPODERAMIENTO DEL COLECTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA Y/O ACEPTACION DE LA INVITACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Valor: \$16.675.000

Fecha Inicio: 09/02/2018

Fecha Fin: 08/07/2018

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 2 de agosto de 2018

DILIA BERDUGO BOJANINI

Subsecretaria de Desarrollo Administrativo

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



Gunther Augusto Orellano Solano
Ingeniero Químico
Celular: 301-531-19-69
302-324-09-23

TP: 9993



**LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE
SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de esta Secretaría se constató que GUNTHER AUGUSTO ORELLANO SOLANO, identificado con cedula de ciudadanía número 8798261, suscribió con el Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud, contrato(s) de prestación de servicio en el año 2016 tal como se describe a la continuación:

Contrato No. 0155*2016*000474

Objeto: COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO O QUÍMICO PURO Y/O AFINES, ÁREAS FÍSICOQUÍMICAS DE ALIMENTOS, AGUAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y MEDICAMENTO, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO AL DIAGNÓSTICO, REFERENCIA INVESTIGACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD; VIGILANCIA DE LAS PATOLOGÍAS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL CONSUMO Y DEL AMBIENTE EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA. DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA Y/O ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Valor: 23.345.000,00

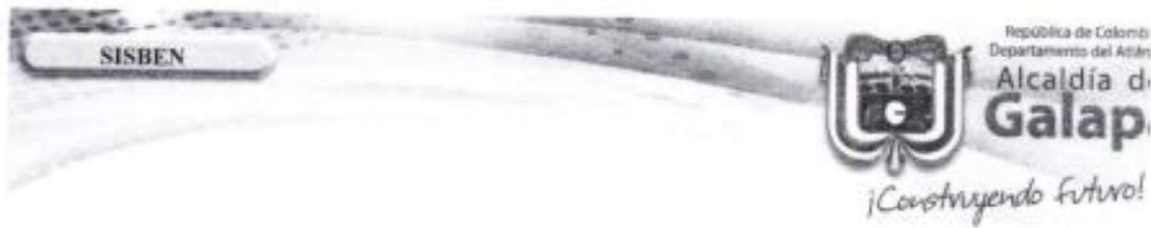
Fecha Inicio: 2016-06-01

Fecha Fin: 2016-12-30

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 2017-03-08

Gunther Augusto Orellano Solano
Ingeniero Químico
Celular: 301-531-19-69
302-324-09-23

TP: 9993



EL SUSCRITO TECNICO DE LA OFICINA DE SISBEN

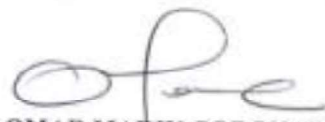
CERTIFICA QUE:

O.M.C.014j

El señor **GUNTHER AUGUSTO ORELLANO SOLANO** identificado con CC 8.798.261 de Galapa, laboro en esta oficina desempeñando el cargo de Coordinador de Campo en el Censo de Sisben realizado en el municipio de Galapa, en el periodo comprendido del 02 de Enero del año 2010 hasta el 02 de Agosto del año 2010.

Que el señor **GUNTHER AUGUSTO ORELLANO SOLANO**, durante este tiempo se caracterizó por ser una persona responsable y dedicada a su labor.

Se expide la presente a los 05 días del mes de mayo del año 2016.


OMAR MARIN CORONADO
Administrador SISBEN Galapa

Gunther Augusto Orellano Solano

Ingeniero Químico

Celular: 301-531-19-69

302-324-09-23

TP: 9993

				
REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO				
ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICES No. 1202				
CONFIERE EL TITULO DE				
INGENIERO QUÍMICO				
A				
Gunther Augusto Orellano Solano				
C.C. 8798261		EXPEDIDA EN: Galapa Atlántico		
POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS				
EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA				
EN BARRANQUILLA, A LOS 21		DÍAS DEL MES DE		DICIEMBRE DE 2006
DECANO		SECRETARIO GENERAL		RECTOR
Libro No. 001C*	Acta No. 005	Folio No. 012	Registro No. 422	Fecha 21-Dic.-06

Gunther Augusto Orellano Solano
Ingeniero Químico
Celular: 301-531-19-69
302-324-09-23

TP: 9993



Gunther Augusto Orellano Solano
Ingeniero Químico
Celular: 301-531-19-69
302-324-09-23

TP: 9993



certifica que:

Gunther Augusto Orellano Solano

C.C. 8.798.261

Asistió al Curso

BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO

Con una intensidad de 8 horas

Barranquilla, 25 de Junio del 2019


Simón Antonio Bolívar Méndez
Director Regional Caribe
ICONTEC

Gunther Augusto Orellano Solano
Ingeniero Químico
Celular: 301-531-19-69
302-324-09-23

TP: 9993



CERTIFICA QUE:

Gunther Orellano.

Asistió y participo

En la capacitación en gestión ambiental y segregación de residuos con énfasis en respel,
para la elaboración e implementación de planes de gestión integral de residuos sólidos
PGIRS en la Gobernación del Atlántico

Dado en Barranquilla - Atlántico
Octubre 2016


Norma Fernandez Nuñez
Secretaria General


Nacor Juvinao Yacobeth
Representante Legal

Gunther Augusto Orellano Solano
Ingeniero Químico
Celular: 301-531-19-69
302-324-09-23

Tp: 9993

Certificado JDFJEK-CE000199-697



Anasac Ambiental Colombia certifica que:

Gunther Augusto Orellano Solano

Asistió a

**Capacitación “Estrategias de tratamiento y control de las plagas
frecuentes en la industria desde sus etapas tempranas”**

VICENTE UNANUE
SUBGERENTE MARKETING Y TÉCNICO ANASAC AMBIENTAL CHILE
Bogotá, 14-5-2021



Made for free with Certify'em

Gunther Augusto Orellano Solano
Ingeniero Químico
Celular: 301-531-19-69
302-324-09-23

TP: 9993



Gunther Augusto Orellano Solano
Ingeniero Químico
Celular: 301-531-19-69
302-324-09-23

Tp: 9993



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUNTHER AUGUSTO ORELLANO SOLANO

Con Cedula de Ciudadania No. 8798261

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sabanalarga, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

57656919 - 12/03/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9103001829827CC8798261C.

Gunther Augusto Orellano Solano
Ingeniero Químico
Celular: 301-531-19-69
302-324-09-23

Tp: 9993



**FUNDACIÓN
TRABAJEMOS
POR EL PAÍS**
NIT: 900816877-1



Gobernación
del Atlántico

**ATLÁNTICO
LIDER**



**LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y EL LABORATORIO
DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA CON EL APOYO DEL INVIMA**

CERTIFICA QUE

Gunther Orellano Solano

**Participó en la Capacitación del Programa
Nacional de Reactivovigilancia**

Dado en Barranquilla, el día 21 de Noviembre de 2018

ELCY SIBAJA ALEAN

ELCY SIBAJA ALEAN

Coordinadora del Laboratorio Departamental de Salud Pública.



FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S

NIT 901.743.764-5

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS,
DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN

Barranquilla, 27 de mayo 2026

Señores

**GERENCIA DEPARTAMENTAL ATLANTICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCION**

Cordial saludo.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2012, bajo gravedad de juramento,

CERTIFICO QUE:

La empresa FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S, identificada con el NIT 901.743.764-5 ha cumplido de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y caja de compensación familiar.

Dado en Barranquilla, a los (27) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Baldwing Orellano

BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS

C.C: 1.047.238.455 de Galapa – Atlántico

Representante legal

CONCEPTO SANITARIO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Calle 12 No. 14-165 Galapa

3222112862 – 3106935119

E-mail: fumigacionesbaldwing@gmail.com

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA FUNDACIÓN BIOENTORNO Y FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S. DE, PARA EL MANEJO AMBIENTALMENTE ADECUADO DE ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES VACIOS DE PLAGUICIDAS DE USO EN SALUD PÚBLICA

PARTICIPANTES:

- **GESTOR AMBIENTAL**

Fundación Bioentorno, con Nit No. 900.254.750-0, en representación de sus compañías vinculadas.

- **FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S.**, con Nit. No. 901.743.764-5 ubicada en el municipio de Galapa, Departamento de Atlántico.

Los participantes en mención; conscientes de la necesidad de contar con mecanismos de mitigación ambiental, que permitan disminuir los posibles riesgos para el medio ambiente y la salud, asociados a la disposición inadecuada de residuos postconsumo de plaguicidas de uso en salud pública; y teniendo en cuenta las obligaciones de los actores de la cadena comercial, en la recuperación de los residuos postconsumo de plaguicidas (envases, empaques, embalajes plásticos, metálicos y bolsas plásticas y/o aluminizadas), resultantes del uso de productos plaguicidas sanitarios; decidieron firmar y adoptar el presente convenio de cooperación técnica, regido por el marco normativo expuesto a continuación:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte: reglamenta el transporte de residuos peligrosos a nivel nacional.
- Ley 1252 de 2008, Congreso de la República: Regula, dentro del marco de la gestión integral y velando por la protección de la salud humana y el ambiente, todo lo relacionado con la importación y exportación de residuos peligrosos en el territorio nacional, según lo establecido en el Convenio de Basilea y sus anexos.
- Ley 1333 de 2009: Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 1167 de 2010 del ICA: Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro y control de personas que se dediquen a la comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra a través de establecimientos de comercio.
- Resolución 1675 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Por las cuales se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados en la ejecución de los Planes Postconsumo de Gestión de Devolución de Productos Postconsumo de Plaguicidas.
- Decreto 2041 de 2014, derogó al Decreto 2820 de 2010, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993, sobre licencias ambientales para el manejo de residuos peligrosos.
- Decreto Compilatorio 1076 de 2015, antiguo 4741 de 2005, del MADS: Reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

1. Cláusula Primera: Objeto del Convenio

Desarrollar y poner en práctica actividades de recolección de residuos postconsumo de plaguicidas de uso en salud pública.

Los objetivos específicos son:

- Desarrollar jornadas informativas para fomentar hábitos y prácticas de triple lavado, inutilización y devolución de residuos postconsumo, con usuarios y aplicadores de plaguicidas.
- Definir y facilitar un mecanismo de retorno que permita el manejo racional de envases, empaques y embalajes vacíos de plaguicidas generados por FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S. mediante la planeación de rutas de recolección en las empresas de control de plagas.
- Eliminar los envases, empaques y embalajes de productos de plaguicidas en receptores autorizados mediante Decreto 2820 de 2010 del Ministerio de Vivienda, y Desarrollo Territorial.

2. Cláusula Segunda: Comité Operativo

Para el cumplimiento de los fines previstos en el presente convenio, de modo que se asegure el manejo ambientalmente adecuado de los residuos postconsumo de plaguicidas se coordinará un comité operativo que tendrá las siguientes funciones:

- Establecer mecanismos de control y seguimiento al cumplimiento de los objetivos del convenio.
- Hacer los ajustes y modificaciones necesarios para el adecuado desarrollo del programa de devolución de residuos contaminados con plaguicidas.
- Mantener el convenio actualizado y funcionalmente activo, para lo cual, podrán programar capacitaciones, seminarios y demás gestiones que se requieran para su buen funcionamiento.

Este comité tendrá una frecuencia de reunión periódica, de acuerdo con la necesidad que los miembros del comité operativo consideren oportuna. Estará conformado como mínimo por la Coordinadora regional de la zona de la Fundación Bioentorno y un funcionario designado por FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S.

3. Cláusula Tercera: Etapas que conforman el convenio

El convenio contempla las siguientes etapas correspondientes al manejo adecuado de los residuos postconsumo de plaguicidas:

- a. Recolección y Transporte
- b. Disposición final.

La Fundación Bioentorno se compromete a realizar los siguientes aportes de acuerdo con las etapas contempladas en el convenio:

- a. Recolección y Transporte:
 - i. La Fundación Bioentorno pone a disposición de FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S. a la línea 3182803035 para solicitar el servicio de recolección cuando se cuente con más de 10 kilos de residuos.
 - ii. La Fundación Bioentorno asumirá la responsabilidad de realizar las recolecciones en las fechas estipuladas, previo acuerdo entre las partes.
 - iii. La Fundación dará cumplimiento a la normatividad en transporte de residuos peligrosos durante las recolecciones y el transporte a disposición final.

- iv. La Fundación Bioentorno hará la recolección de los siguientes tipos de residuos: envases que hayan contenido o almacenado algún plaguicida líquido o sólido.
 - v. La Fundación Bioentorno dejará una copia del acta de recolección que certifica la labor con los debidos datos informativos.
- b. Disposición final:
- i. La Fundación Bioentorno financiará la disposición final con empresas debidamente certificadas y autorizadas por la autoridad ambiental competente.

FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S., realizará los siguientes aportes de acuerdo con las etapas contempladas en el convenio:

- a. Recolección y Transporte:
- i. Realizar la entrega total de los residuos postconsumo de plaguicidas generados por FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S., descontaminados con el triple lavado e inutilizados y almacenados en bolsas debidamente selladas en las fechas definidas para la recolección.
- b. Disposición final:
- i. Podrá solicitar copia del acta de disposición final de los residuos recolectados por la Fundación Bioentorno en la zona.

4. Cláusula Cuarta: Duración del Convenio

El convenio de cooperación técnica entre las partes será implementado a partir de la firma de este, tendrá una duración de 3 años y se prorrogará automáticamente a menos que cualquiera de las partes informe su deseo de terminarlo al menos 60 días antes de su término.

5. Cláusula Quinta: Apoyo y Seguimiento de Autoridades Ambientales

El proyecto ejecutado por el presente convenio se entiende como parte de los convenios de concertación para el desarrollo de una producción más limpia.

Las autoridades ambientales se comprometen a dar cumplimiento al marco normativo expuesto al comienzo de este documento para generadores de residuos peligrosos, compañías, distribuidores, almacenes y usuarios finales de plaguicidas que no estén cumpliendo con las exigencias y que no están firmando el presente convenio.

Para constancia de las partes se firma el presente convenio en el Municipio de Galapa el día 04 de marzo de 2024.

Baldwing Orellano

Dr. Baldwin Junior Orellano Barros
Representante legal
FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S.
Nit: 901.743.764-5
CALLE 12 14 165 LC
Galapa, Atlántico

Silvana Moreno

Dra. Silvana Mojica Moreno
Representante Legal
Fundación Bioentorno
Nit: 900.254.750-0
Cra 11 No 71-41 Oficina 409
Bogotá, Cundinamarca



FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S

PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PLAGUICIDAS

Proceso
Gestión del riesgo

PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PLAGUICIDAS

NOMBRE DE LA EMPRESA:

FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S

ASESORADO POR:

Asesor técnico

Galapa, Atlántico.

2025

	FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S
	PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PLAGUICIDAS
	Proceso Gestión del riesgo

1. INTRODUCCIÓN

La empresa FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S posee su sede ubicada en la Calle 12 No 14-165 LC 1, en el barrio Arriba del Municipio de Galapa. De acuerdo con lo anterior, la entidad y el personal que labora en estas instalaciones se hacen responsables del cumplimiento de las normas en el buen uso de plaguicidas como también de su almacenamiento y transporte.

La normatividad nacional de Colombia establece la obligatoriedad sobre el uso de plaguicidas. Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa ha diseñado el presente documentos.

2. OBJETIVOS

Garantizar el buen uso de plaguicidas como también su transporte y almacenamiento.

2.1 Objetivos específicos:

- Implementar estrategias para el buen almacenamiento de plaguicidas
- Garantizar el buen manejo de plaguicidas en diferentes espacios
- Establecer medidas preventivas para el almacenamiento y transporte de estos.
- Salvaguardar la vida e integridad de las personas.
- Disponer de un protocolo para el buen manejo de plaguicidas

3. ALCANCE

El presente protocolo aplica los 365 días del año a todo el personal relacionado con la prestación del servicio.

4. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las normas y requisitos más relevantes

	FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S
	PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PLAGUICIDAS
	Proceso Gestión del riesgo

establecidos en los Códigos Internacionales, Nacionales, Distritales y otras que rigen a todas las entidades privadas o de carácter público en la creación, aplicación y desarrollo de Planes para la prevención y atención de emergencias, así:

- Ley 9ª de 1979, que constituye el Código Sanitario Nacional, por la cual se dictan medidas sanitarias a edificaciones, instituciones públicas, fábricas de alimentos, entre otros.
- Constitución Nacional de Colombia 1991: (Art. 31) Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano.
- Ley 430 de 1998: por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2676 del 2000, expedido por el Ministerio del Medio Ambiente: por el cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos.
- Decreto 4741 del 2005, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 1843 de 1991, Por el cual se reglamentan en particular los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre el uso y manejo de plaguicidas.
- Resolución 4143 de 1993, la cual se reglamenta la inscripción de asistentes técnicos para las empresas aplicadores de plaguicidas.
- Ley 55 de 1993, en la cual se aprueba el Convenio N. 170 y la Recomendación N. 177, sobre la Seguridad en la utilización de los Productos Químicos en el Trabajo.

5. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE PLAGUICIDAS

El manejo y disposición de productos químicos, en este caso plaguicidas, así como su almacenamiento transitorio y transporte pueden dar por resultado la contaminación del ambiente, intoxicaciones accidentales, cuadros crónicos en trabajadores expuestos, contaminación de bienes o de alimentos. Para evitar esto, deben seguirse normas específicas tanto de manipulación y almacenamiento responsable, como de transporte y disposición adecuados. El objetivo de este libro es el de tratar sobre las condiciones y normas que regulan el transporte de productos químicos y su almacenamiento, así como brindar nociones sobre químicos obsoletos, formas de disposición transitoria, relevamiento de existencias y conducta

	FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S
	PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PLAGUICIDAS
	Proceso Gestión del riesgo

ante derrames.

TRANSPORTE

Los plaguicidas son productos peligrosos y su transporte está sujeto a normas provinciales, nacionales e internacionales que tienen por objeto disminuir los riesgos derivados de situaciones peligrosas vinculadas con ellos. Los riesgos asociados al transporte de productos peligrosos se deben a la exposición a tóxicos por derrames, fugas (emisiones de vapor o gas), escapes, incendio y explosiones debidas principalmente a vuelcos o choques (con el consiguiente derrame de producto y eventual contaminación de ambientes con exposición de personas, animales y flora) o a través de la contaminación de alimentos, agua, objetos, ropa u otros que – en contra del marco legal – puedan ser transportados en la misma cabina que los productos peligrosos.

Actualmente en la empresa **FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S** manejamos productos moderadamente tóxicos categoría toxicológica III y extremadamente tóxicos categoría toxicológica I, para su transporte se realiza un almacenamiento adecuado verificando que sus envases y empaques estén completamente sellados con cierres ajustados y rótulos completos, junto a ellos permanece el kit anti derrame, la ficha técnica y la hoja de seguridad que serán transportados en caja de seguridad de plaguicidas para evitar accidentes y/o derrames que puedan causar daños en el ambiente o en el operario. Además de esto, se tiene en cuenta el plan de contingencias y emergencias de la vigencia actual y el manual biodanitario para el correcto uso de plaguicidas.

El Decreto 779/95 establece la obligatoriedad de llevar, como parte de la documentación completa del transporte, la Ficha de Intervención³ del producto/s donde figure, como mínimo, la siguiente información:

- La naturaleza del peligro presentado por las mercancías peligrosas transportadas, así como las medidas de emergencia.
- Las disposiciones aplicables en el caso que una persona entrara en contacto con los materiales transportados o con las mercancías que pudieran desprenderse de ellos.
- Las medidas que se deben tomar en caso de incendio y en particular los medios de extinción que no se deben emplear.
- Las medidas que se deben tomar en el caso de rotura o deterioro de los embalajes o cisternas, o en caso de fuga o derrame de las mercancías peligrosas transportadas.
- En la imposibilidad del vehículo de continuar la marcha, las medidas necesarias para la realización del transbordo de la carga, o cuando fuera el caso, las restricciones de manipuleo de la misma.
- Teléfonos de emergencia (bomberos, órganos policiales, de defensa civil, de medio ambiente, atención sanitaria, a lo largo del itinerario).

	FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S
	PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PLAGUICIDAS
	Proceso Gestión del riesgo

ALMACENAMIENTO

Los temas relacionados con la protección de la salud de las personas expuestas a compuestos químicos no solo se establecen de acuerdo a la magnitud del peligro considerado sino del riesgo que este significa en las condiciones reales de exposición. A su vez estas están determinadas por las formas en que los peligros son gestionados, incluyéndose, en esta gestión, los mecanismos de compra, almacenamiento, transporte, uso, disposición transitoria y disposición final, la capacitación y protección de los trabajadores y la información oportuna, adecuada y confiable sobre los riesgos que una exposición (laboral, para-ocupacional, accidental, ambiental) acarrea.

En el caso de los establecimientos destinados al almacenamiento de plaguicidas de uso sanitario, su rol como emisores de tóxicos al ambiente se instala en la complejidad que representa la gestión tanto de los activos como la operatoria de depósitos transitorios de elementos y obsoletos.

Actualmente en la empresa contamos con gavetas de almacenamiento y vitrinas de exhibición de productos, que garantizan una adecuada separación de productos y suficiente aireación, ventilación e iluminación, además de esto, poseemos herramientas y equipos de bioseguridad como guantes de nitrilo, cascos de ratchet, elastómero, mascarillas doble filtro, elastómero cara completa, overol tyvek y overol químico y botas PVC.

Conclusión

Para el buen manejo de plaguicidas dentro y fuera de la sede principal, se deberá tener en cuenta el presente protocolo que mantendrá y garantizará el bienestar de cada operario como también prevendrá cualquier tipo de accidente involuntario.

REVISÓ y APROBÓ

Baldwingorellano

BALDWIN ORELLANO BARROS

Representante legal

Manual Biosanitario

FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S



Página 30



PROTOCOLO DE CONTROL DE PLAGAS Y MANUAL BIOSANITARIO

CODIGO: DSGC-01

VERSIÓN 01

Datos representante legal:

NOMBRE:

Baldwing Junior Orellano Barros

IDENTIFICACION:

Cedula de ciudadanía 1.047.238.455

Datos de la empresa:

RAZON SOCIAL:

Fumigaciones Baldwin Col S.A.S

IDENTIFICACION:

NIT 901.743.764-5

DOMICILIO:

Calle 12 No. 14-165 Local 1.

CONTACTO:

fumigacionesbaldwing@gmail.com

CEL 322-211-2862

TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción.....	PAG 4
2.	Justificación.....	PAG 5
3.	Marco legal.....	PAG 6,7
4.	Objetivos.....	PAG 8
4.1	Objetivo general.....	PAG 8
4.2	Objetivos específicos.....	PAG 8
5.	Alcance.....	PAG 9
6.	Estrategias Manejo Integral de PLAGAS.....	PAG 9
7.	Métodos utilizados.....	PAG 9
8.	SG-SST.....	PAG 10
9.	Protocolo de servicios.....	PAG 10
10.	Gestión interna de residuos.....	PAG 11
11.	Especificaciones técnicas de equipos.....	PAG 11,12
13.	Recomendaciones técnicas.....	PAG 13
14.	Bibliografía.....	PAG 14
15.	Revisores del documento.....	PAG 15

INTRODUCCIÓN

En toda la historia del mundo y su humanidad se ha reconocido la palabra “plagas” y la definición de ellos puede ser generalmente comprendido por lo expuesto por Selva y Atento (1997): “con sentido antropocéntrico, señalando que el hombre lo aplica a todo lo que le afecta, o en su acepción más corta y precisa para el agro, a cualquier artrópodo molesto (Romero, 2004a). Años después de múltiples definiciones e investigaciones se iniciaron los procesos para la creación del manejo integral de plagas (MIP) lo que traía como ventaja reducir diferentes riesgos para la salud y para el medio ambiente, este manejo integral de plagas nos conduce al control de enfermedades y plagas, y al mejoramiento de la calidad y bienestar de vida de toda la comunidad.

En consecuencia de esto, teniendo en cuenta los efectos negativos derivados del uso indiscriminado de plaguicidas, las enfermedades a la que se exponen las personas con las plagas y el aumento de daños ambientales por el mal uso de plaguicidas y la proliferación de las plagas se ha creado la necesidad de poner en marcha un manejo integral de las plagas (MIP), por los diferentes entes de control a nivel nacional e internacional.

JUSTIFICACIÓN

Demostrar nuestro compromiso con la protección del medio ambiente y salvaguardar la salud de las personas es el principal motivo para el desarrollo del manual biosanitario de nuestra empresa, que tiene como objetivo el buen uso de los protocolos, principios, normas y cuidado para el uso de plaguicidas en el control y erradicación de plagas.

Otros factores importantes en la creación de este manual son:

1. Cumplir los requisitos legales y normativos en materia ambiental y sanitaria.
2. Minimizar el impacto ambiental en el uso de plaguicidas
3. Protección de la salud de los funcionarios, contratistas, visitantes, proveedores y vecinos.
4. Generar una imagen amigable con el ambiente.
5. Brindar confianza y buena imagen hacia clientes

MARCO LEGAL

- Ley 9ª de 1979, que constituye el Código Sanitario Nacional, por la cual se dictan medidas sanitarias a edificaciones, instituciones públicas, fábricas de alimentos, entre otros.
- Constitución Nacional de Colombia 1991: (Art. 31) Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano.
- Ley 430 de 1998: por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2676 del 2000, expedido por el Ministerio del Medio Ambiente: por el cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos.
- Decreto 4741 del 2005, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 1843 de 1991, Por el cual se reglamentan en particular los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre el uso y manejo de plaguicidas.
- Resolución 4143 de 1993, la cual se reglamenta la inscripción de asistentes técnicos para las empresas aplicadores de plaguicidas.
- Ley 55 de 1993, en la cual se aprueba el Convenio N. 170 y la Recomendación N. 177, sobre la Seguridad en la utilización de los Productos Químicos en el Trabajo.
- Decreto - Ley 2106 de 2019 por el cual se delega la expedición de registros sanitaria, actualización de publicidad y etiquetas de plaguicidas de salud pública.

- Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- Decreto 1443 de 2004, que reglamenta aspectos relacionados con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos.
- Resolución 693 de 2007, que establece los criterios y requisitos que deben ser tenidos en cuenta para la implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Post consumo de Plaguicidas.
- Resolución 1229 de 2013 - Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el buen manejo y protocolo en el uso de plaguicidas, para el manejo integral de plagas, de acuerdo a la normatividad vigente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer un buen manejo de protocolos, servicios y métodos utilizados por la empresa.
- Desarrollar estrategias para el buen manejo de plaguicidas
- Establecer procedimientos para el manejo integral de plagas
- Establecer mecanismos para prevenir y/o mitigar los posibles impactos ambientales negativos
- Evaluar la implementación del SG-SST
- Desarrollar recomendaciones generales para los servicios prestados

ALCANCE

El Manual biosanitario y protocolo de control de plagas es una guía para el desarrollo y buenas prácticas de gestión en el manejo integral de plagas y de plaguicidas, para prevenir efectos adversos a la salud y al ambiente, generando mayor bienestar y calidad de vida a la comunidad.

ESTRATEGIAS MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (MIP)

En la empresa fumigaciones Baldwing col SAS implementamos diferentes estrategias para las buenas practicas de control y erradicación de plagas, utilizando los diferentes **métodos** en los servicios de fumigaciones, tales como:

- Termonebulización
- Fumigación
- Aspersión
- Nebulización
- Desratización
- Cebo anticoagulante
- Estación de cebado

Estos diferentes métodos son utilizados como estrategias en la erradicación y control de plagas, utilizando productos con registro Invima y amigables con el medio ambiente.

SG-SST y PROTOCOLO DE SERVICIOS

En la empresa fumigaciones Baldwing col SAS implementamos un sistema de seguridad y salud en el trabajo para salvaguardar la vida y salud de cada uno de nuestros colaboradores, en cada servicio prestado los técnicos de fumigación deben:

- 1.Utilizar casco de seguridad
- 2.Utilizar overol tyvek u overol químico.
- 3.Utilizar guantes de Nitrilo, Vinilo O PVC.
- 4.Utilizar gafas de protección con ventilación indirecta para protección en los ojos.
- 5.Utilizar botas de PVC antideslizantes con puntas de acero.
- 6.Utilizar mascara full face, mascarilla doble filtro o elastómero cara completa.

Al llegar al domicilio de la empresa deben ponerse toda la dotación de seguridad necesaria, para luego tomar la maquinaria y equipos que requiera el servicio próximo a prestar, al finalizar cada servicio el trabajador debe quitarse su dotación en canasto para desinfectarla, desechar cada uno de los envases y residuos utilizados en tanque ecológico color rojo y ducharse para realizar la debida desinfección.

De esta manera, disminuimos los riesgos a los que se expone el trabajador y salvaguardamos la vida del mismo, como también cuidamos al medio ambiente realizando la debida gestión de residuos o desechos peligrosos.

GESTION DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS

La gestión de residuos o desechos peligrosos es crucial para proteger la salud humana y el medio ambiente, desde la empresa fumigaciones Baldwin col SAS dando cumplimiento a LEY 1252 DE 2008 del (Noviembre 27) "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones", contamos con un convenio de cooperación técnica con la fundación bioentorno nit 900.254.750-0, para el manejo ambiental adecuado de envases, empaques y embalajes vacío de plaguicidas de uso en salud publica, siendo esta la encargada de la recolección de los residuos y desechos peligrosos manejados por nuestra empresa en cada uno de los servicios.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS



RoyalCondor: LA ALIADA

- **Capacidad de tanque:** 20 L
- **Material de bomba:** Plastico
- **Capacidad de cámara:** 1L
- **Presión de trabajo:** 40 psi
- **Rango de presión:** 1-13.7 bar
- **Palancazos por minuto:** 10 con boquilla de 600 c/min



- **Modelo Motor:** 1E40FP-3Z
- **Encendido:** Manual
- **Potencia:** 1.83 Kw
- **Velocidad:** 6500 r/min
- **Volumen del tanque:** 20 L
- **Tanque combustible:** 2.3L
- **Consumo combustible:** 530 g/Kwh
- **Combustible:** Gasolina
- **Peso:** 10 Kg Aprox
- **Dimensiones** AnxAlxP:
47x74x38 cm
- **Relación combus/aceite:** 25:1
- **Color:** Naranja/negro
- **Rango:** Horizontal: 15m
- **Vertical:** 15mm
- **Brotando hacia arriba:** 3 Kg/min



RoyalCondor: HANDY

- **Características:** Capacidad del Recipiente: 10 Litros, Descarga: 470 cc/min, Alcance con boquilla a chorro: 870 cc/min, Lanza: 42 cm, Empaque: 1 Und, Repuestos: 100% disponibles.



Mini Nebulizador: KB - 100

- **COMBUSTIBLE:** Gas propano
- **TANQUE DE COMBUSTIBLE:**
Niebla - Diesel
Rociado - Agua
- **TANQUE DE QUIMICO:**
Niebla - Diesel + Agua
Rociado - Agua + Quimicos

RECOMENDACIONES TECNICAS

En la prestación de cada uno de nuestros servicios el técnico fumigador o supervisor del servicio deben emplear diferentes métodos y recomendaciones en cuanto al servicio y/o cliente:

- Sacar animales domésticos cuando se vaya iniciar el servicio y posterior a este pasados 2 horas se debe trapear el piso para volver a ingresarlos.
- Proteger equipos eléctricos y electrónicos o retirarlos del lugar.
- Realizar el aseo antes y después de la fumigación
- El tecnico debe Señalizar los sitios de acceso con el símbolo internacional de peligro y con el aviso de "PELIGRO, ÁREA TRATADA CON PLAGUICIDAS, PROHIBIDO EL INGRESO".
- El lugar se debe señalizar con anticipación para que la comunidad esté al tanto de la fecha, hora y lugar de aplicación.
- El técnico fumigador deberá entregar al cliente un consentimiento informado para la prestación del servicio donde se constatará que el técnico dió las indicaciones y recomendaciones antes del servicio y que cumplió con ello.

BIBLIOGRAFIA:

- 1.CDC. Biological Agentes/Diseases:
<http://www.bt.cdc.gov/Agent/Agentlist.asp>.
- 2.Consejo Colombiano de Seguridad, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Guías Para Manejo Seguro y Gestión Ambiental de 25 Sustancias Químicas. Bogotá 2005.
- 3.DAMA. Guía de Manejo Ambiental para Instituciones de la Salud Nivel III. Bogotá. 2001.
- 4.Instituto Nacional de Salud. Manual de Protección Radiológica Institucional. Proceso de Salud Ocupacional y Ambiental. Subdirección de Investigación. 2009.
- 5.I.Masoliver Jordana, Dolors,dir. II. Catalunya. Departament de Medi Ambient III. Colección: Manuales de ecogestión. 1. Gestión medioambiental – Normas 2. ISO 140000 3. Industria – Aspectos ambientales. 2000.
- 6.ICONTEC. Norma Técnica Colombiana. TC ISO 14011. Directrices para la Auditoría Ambiental. Procedimientos de Auditoría. Auditorías de Sistemas de Administración Ambiental. 1997.
- 7.Laboratory Biosafety Guidelines (Canadá):<http://www.hcsc.gc.ca/pphb-dgspsp/publicat/lbg-lbmbl-96/index.html>.
- 8.Managing Biological Risk (Canadá):
http://collection.nlcnc.ca/100/200/301/ocipep-bpiepc/managing_bio-e/manbio_e.pdf.
- 9.Ministerio del Medio Ambiente. Decreto 2676 de 2000 por el cual se reglamenta la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. 2000.
- 10.Ministerio del Medio Ambiente – Ministerio de Salud. Manual de procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia. 2002.

1. ASESOR TECNICO, GUNTHER AUGUSTO ORELLANO SOLANO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.798.261, profesional en ingeniería química, con tarjeta profesional No. 9993 vigente.

Firma: Gunther A Orellano
CC: 8798261

2. GERENTE: BALDWING JUNIOR ORELLANO BARROS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.238.455

Firma: Baldwing Orellano
CC: 1047238455

LISTADO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA A EMPLEAR





Prácticas multiusos.

Handy es un grupo de tres fumigadoras que pertenecen a los equipos multiusos, su principal característica es la versatilidad, se adaptan a cualquier uso y aplicación.

Es una fumigadora de presión previa y está equipada con una válvula de seguridad que con un código de color indica el nivel de presión cargado, cuando aparece el color rojo en la válvula se debe suspender la carga de presión.

Excelente relación costo beneficio.

Manija/émbolo: porta lanza, ergonómica, resistente, de fácil sujeción.

Bomba: de presión previa.

Manguera: de alta resistencia, en PVC.

Llave: ergonómica, con filtro plástico.

Lanza: plástica, liviana y resistente.



Tapa: segura, tipo embudo para llenado fácil.

Válvula: de seguridad liberadora de presión con niveles de alerta.

Correa: en reata, ajustable, para cargar al hombro.

Tanque: 10L, 7L, 5L en polietileno de alta densidad con boca amplia para llenado fácil, resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta.

Base: del recipiente con puntos de apoyo para mejor estabilidad.

Boquilla: viene con boquilla de cono hueco 470 cc/min



Handy 10 L



Handy 7 L



Handy 5 L



VÁLVULA DE SEGURIDAD NIVELES DE ALERTA



REFERENCIA



REPUESTOS

CO-044
CO-045
CO-046

5L
7L
10L

470 cc/min
470 cc/min
470 cc/min

870 cc/min
870 cc/min
870 cc/min

37 cm
42 cm
42 cm

1Ud
1Ud
1Ud

100% disponibles
100% disponibles
100% disponibles



 **RoyalCondor®**
La Aliada.

2 años
de garantía

Referencia CO-018

La Aliada del agricultor, es una fumigadora diseñada para adaptarse con facilidad a las tareas diarias, ofreciendo comodidad gracias a su chasis ergonómico y durabilidad asegurada por su bomba en acero inoxidable y lanza de latón.

Esta fumigadora profesional opera en un rango máximo de presión de 13,8 bar (200 psi).

Para alcanzar la presión de trabajo óptima, solo bastarán 10 palancazos con una boquilla de 600 cc/minuto.



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- 1 **Kit émbolo:** Nuevo diseño compacto, en una sola pieza autolubricado.
- 2 **Bomba:** Tipo pistón en acero inoxidable con sistema de válvulas dividido.
- 3 **Tapa:** Ergonómica, de fácil manipulación, rápido enrosque, segura, con selle hermético y diafragma de ventilación.
- 4 **Filtro recipiente:** Nuevo diseño, cónico, con mayor capacidad filtrante y no genera salpicaduras.
- 5 **Llave:** Robusta, ergonómica, con filtro metálico.
- 6 **Lanza:** Resistente, en latón.
- 7 **Portaboquilla:** Universal.

DETALLES ADICIONALES

- Es una fumigadora manual para uso profesional.
- Un producto 100% original de RoyalCondor®.
- Certificado de conformidad de producto **ICONTEC NTC 1749** Bombas manuales de Aspersión (Fumigadoras).



RECIPIENTE DE

20L



CÁMARA DE

1L



PRESIÓN DE TRABAJO

3 ± 10% (43,5 ± 10%)



PESO

5,2 kg / 11,4 lb



EMPAQUE

1 Ud



DIMENSIONES

53,5x23,3x41,1cm



REPUESTOS

100% Disponibles



Eficiente y económica

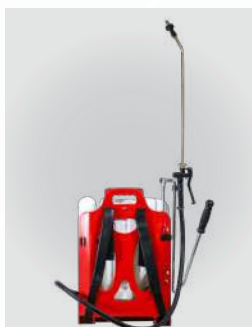
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- 8 **Palanca integrada:** Resistente y práctica de fácil ensamble.
- 9 **Manguera:** De alta resistencia, en PVC reforzado.
- 10 **Chasis:** Plano 100% plástico, de alta resistencia, ergonómico, con agarradera central.
- 11 **Recipiente:** Nuevo diseño en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel, resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta.
- 12 **Correas:** Separadas, con hombreras en PVC, ajustables.
- 13 **Boquillas:** Viene con dos boquillas:
 - Una metálica de cono hueco de 600cc/min.
 - Una en polímero de cortina de 600cc/min.

Tapa/Filtro



Vista posterior



Vistas laterales



DESCARGUE NUESTRA
APP Y DESCUBRA MÁS DE

 **RoyalCondor®**
La Aliada.



Una marca tan colombiana
como nuestra bandera

Fumigadora a gasolina

1.83kw 20 litros

STANPROF



- **Modelo Motor: 1E40FP-3Z**
- **Encendido: Manual**
- **Potencia: 1.83 Kw**
- **Velocidad: 6500 r/min**
- **Volumen del tanque: 20 L**
- **Tanque combustible: 2.3L**
- **Consumo combustible: 530 g/Kwh**
- **Combustible: Gasolina**
- **Peso: 10 Kg Aprox**
- **Dimensiones AnxAlxP: 47x74x38 cm**
- **Relación combus/aceite: 25:1**
- **Color: Naranja/negro**
- **Rango: Horizontal: 15m**
- **Vertical: 15mm**
- **Brotando hacia arriba: 3 Kg/min**

Tecnología y eficiencia



Descarga Fumigadora de Cañón RoyalCondor®	
Posición	Descarga por minuto (cc)
1	500
2	960
3	1500
4	1640
5	1760
6	1800



Cuenta con bomba de empuje

Especificaciones Técnicas

Motor	Motor 2T – 77cc
Potencia (HP - RPM)	4,8 – 6500
Consumo (gal/ h)	Aprox. 0.528
Mezcla de Combustible	25:1 aceite para motor 2T
Encendido	CDI
Arranque	Arranque Manual
Capacidad del Tanque (L)	17
Tamaño de Gotas	≤120 µm
Velocidad Aire (m/s)	105
Rango Alcance	
Horizontal	≥12m
Vertical	≥8m
Tamaño (cm)	47x 37,5 x 78
Peso neto (kg)	11.8

ACCESORIOS

Recipiente mezclador - Kit de Herramientas - Manual del Usuario



KB-100

Mini Nebulizador

- . La bobina está menos obstruida.
- . Sin corrosión de la bomba.
- . El efecto químico es mejor.
- . Expande el rango del uso.
- . Asegura la visibilidad.

KB-100 MINI NEBULIZADOR

APLICACIONES



Granja



Granero de animales



Salón de clases



Interior de edificaciones

KB-100

Mini Nebulizador



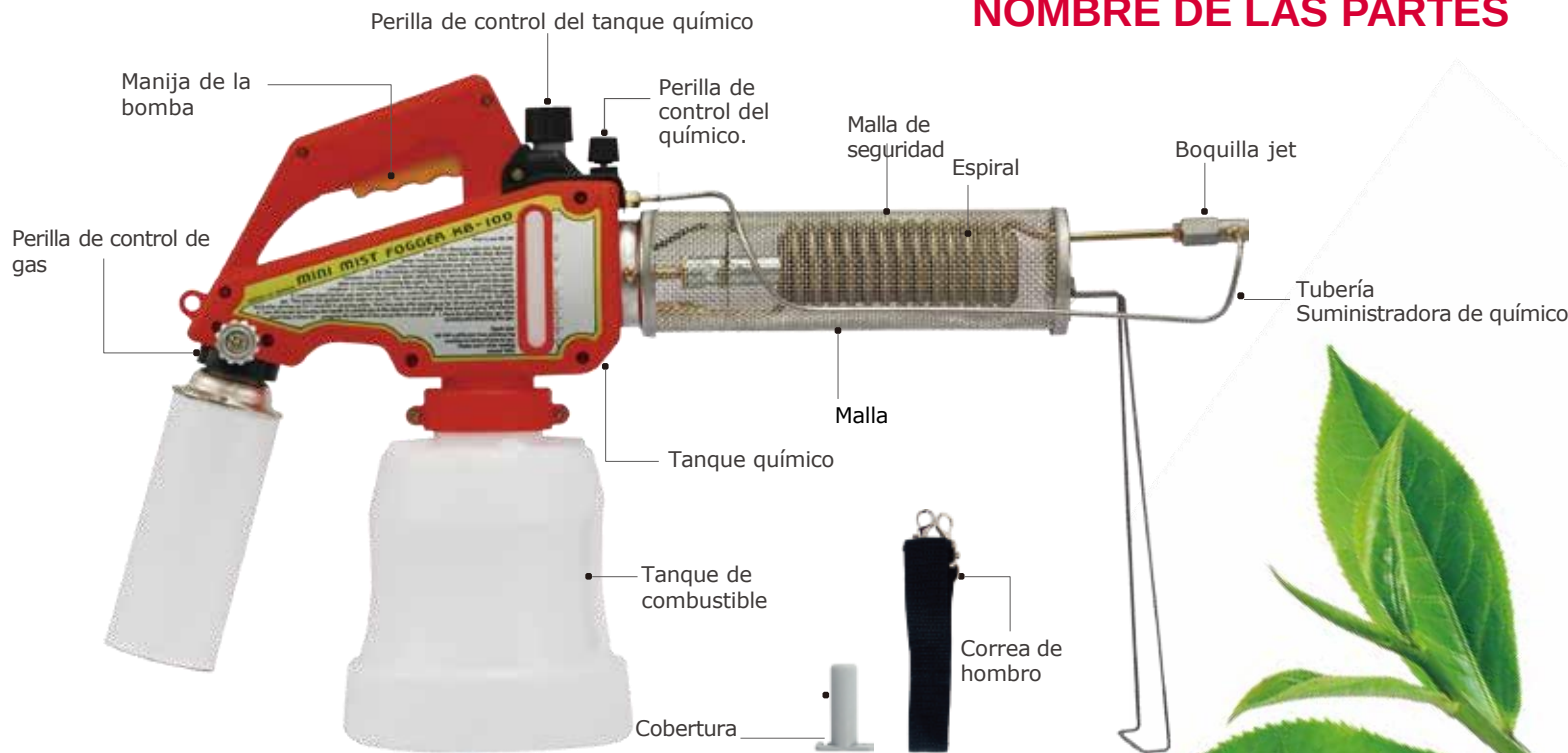
MODELO	KB-100	
TIPO	Mini Nebulizador	
COMBUSTIBLE	Gas propano liquido	
TANQUE DE COMBUSTIBLE	Niebla	Diesel
	Rociado	Agua
	Semi Niebla	Agua
TANQUE DE QUIMICOS	Niebla	Diesel+Agua
	Rociado	Agua+Químicos
	Semi Niebla	Agua+Químicos

CARACTERÍSTICAS:

- . Libre de ruido.
- . Bajo costo de mantenimiento.
- . Peso ligero.
- . Menor obstrucción de la espiral.
- . La bomba no sufre corrosión.
- . El efecto químico es mejor.
- . Mayor rango de funcionamiento.

KB-100 MINI NEBULIZADOR

NOMBRE DE LAS PARTES



CARACTERISTICAS

La bomba no presenta corrosión porque el diesel y los productos químicos se mantienen separados. (Este producto tiene el tanque químico separado del tanque de combustible)

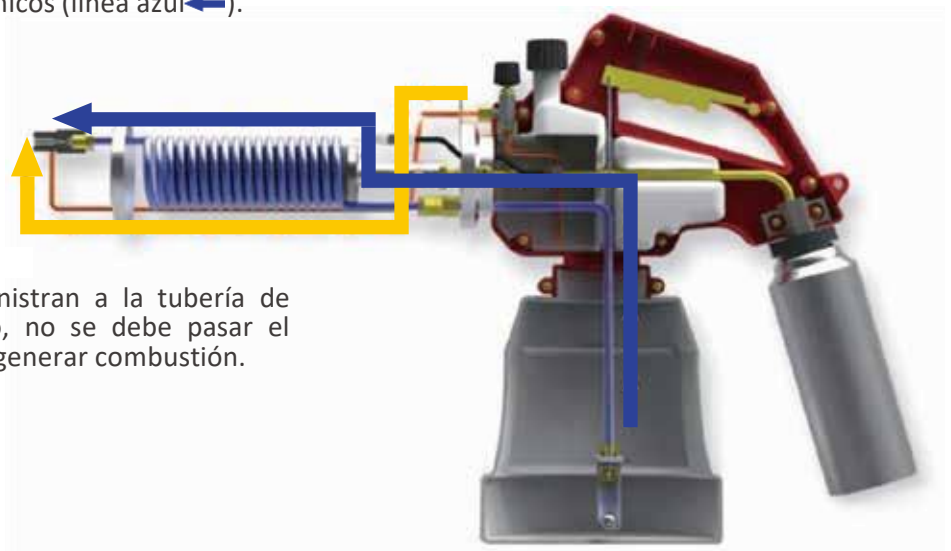
Los productos químicos se suministran directamente a 'Tubo de suministro de productos químicos' sin la bobina. Es mejor porque no tiene el efecto de calor.

Es posible usar varios químicos por fumigación. (Exterminación de alimañas, desinfección, cuarentena, fertilizantes no diluidos y agroquímicos)

Excelente para asegurar la visibilidad debido a la neblina hecha de agua.

PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO DEL KB-100

El carburador (bobina) se inyecta solo con agua o diesel. La vida útil del espiral se incrementa, debido a que ambas sustancias tienen menos carbono que los productos químicos (línea azul ←).



Los productos químicos se suministran a la tubería de suministro del producto químico, no se debe pasar el carburador para evitar calentar y generar combustión.

(Línea Amarilla →)

Certificado Bancario

Jueves 14 de mayo de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUMIGACIONES BALDWIN COL S.A.S identificado(a) con NIT 901743764, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	533-000014-83	2023/09/07	ACTIVA

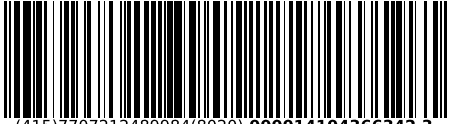
***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

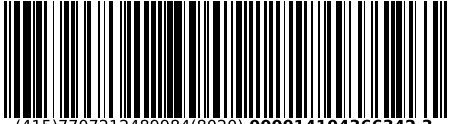
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141043663423			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9017437645				6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	
						14. Buzón electrónico 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1				25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social FUMIGACIONES BALDWING COL S.A.S.							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		169		39. Departamento Atlántico		08	
				40. Ciudad/Municipio Galapa		296	
41. Dirección principal CL 12 14 165 LC 1							
42. Correo electrónico FUMIGACIONESBALDWING@GMAIL.COM							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3222112862		45. Teléfono 2 3106935119	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
8129	20230815	0161	20230815	39004759			0
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 57914852							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024-05-30 / 10:18:10AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ORELLANO BARROS BALDWING JUNIOR			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141043663423			
 (415)7707212489984(8020) 000014104366342 3							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 7 4 3 7 6 4		5		Impuestos de Barranquilla		2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número		0				1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 3 0 8 1 5				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 3 0 8 1 6				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 8 7 5 0 7 3				85. Extranjero	
78. Departamento		0 8				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde						87. Extranjero privado	
81. Hasta						0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141043663423			
				 (415)7707212489984(8020) 000014104366342 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 7 4 3 7 6 4		5		Impuestos de Barranquilla		2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 8 1 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 4 7 2 3 8 4 5 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ORELLANO		105. Segundo apellido BARROS		106. Primer nombre BALDWING		107. Otros nombres JUNIOR	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:48 AM horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1047238455**

Apellidos y Nombres: **ORELLANO BARROS BALDWIN JUNIOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





K-Othrine® SC50



Tipo:	Grupo Químico:	Ingrediente activo:	Concentración:
Insecticida en Suspensión Concentrada	Piretroide	Deltametrina CAS 52918-63-5	5%
Uso en Salud Pública - Registro N° RGSP 0049-97			
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III, MODERADAMENTE TÓXICO			



K-Othrine®
SC50

1. Información general

K-Othrine® SC50 es un insecticida en formulación Suspensión Concentrada de Deltametrina, conforme a la especificación WHOPES. La Deltametrina original de Bayer es uno de los piretroides biológicamente más activos que además de su óptima actividad insecticida ofrece una gran seguridad a seres humanos, animales domésticos y en general gran protección al medio ambiente. K-Othrine® SC50 es de amplio espectro de acción contra insectos rastreros y voladores, dando excelentes resultados.

Su formulación ofrece gran poder residual lo que permite controlar los insectos por grandes periodos de tiempo. **K-Othrine® SC50** se mezcla con en agua y se aplica con pulverizadores de presión tipo Hudson XPert o similares, bombas manuales de presión constante y/o motomochilas. Igualmente se puede realizar aplicaciones residuales dentro y fuera de las instalaciones para el control de insectos rastreros o plagas urbanas.



2. Ingrediente activo Deltametrina

Nombre IUPAC:

S- α -ciano-3-fenoxibencil-(1R,3R)-3-(2,2-Dibromovinil) 2-2 dimetilciclopropano carboxilato

Gramos de Ingrediente activo/litro: 50g

Concentración de i.a.: 5%

Ingredientes aditivos: c.s.p. 100%

3. Modo y mecanismo de acción

Contacto e ingestión. Actúa sobre el sistema nervioso central de los insectos, interfiriendo la conducción normal de los impulsos nerviosos. Inicialmente produce en los insectos una fase de intensa agitación, seguida de parálisis general y posteriormente la muerte de estos.

4. Recomendaciones de uso

Este producto puede ser usado de acuerdo con las recomendaciones que se relacionan a continuación.

Tratamiento Residual para el Control de vectores en Salud Pública

K-Othrine® SC 50 es un insecticida de acción residual para el control de los vectores de la enfermedad de Chagas. La dosis letal suficiente para atacar por contacto a los triatomíneos que reposan dentro y alrededor de las viviendas, ubicadas en áreas con alto riesgo a Chagas, es de 25 mg de Deltametrina, grado técnico, por metro cuadrado de superficie.





K-Othrine® SC50

1. Preparación de la dilución: En el tanque del pulverizador (Aspersora tipo Hudson X- pert) con ayuda de medidor, depositar 100 ml de **K-Othrine® SC50**, completándose posteriormente con agua limpia un volumen de 8L exactos, con objeto de que la preparación quede a una concentración de 0,625% de Deltametrina grado técnico. Cerrar herméticamente la tapa del tanque, agitando varias veces la aspersora para homogenizar la solución acuosa.

2. Aplicación: En la aspersora se debe asegurar una presión media de 50 psi. La distancia desde la boquilla a la superficie a asperjar siempre debe ser 45 cm. La boquilla se recomienda de abanico o cono lleno, se distribuyen en lo posible franjas de rociado sobre las superficies en forma vertical. El ancho de cada franja es de 75 centímetros y debe traslaparse en 5 centímetros con la siguiente. Se debe tener en cuenta los hábitos de los triatomíneos para determinar la altura de aplicación, la cual puede ser de más de tres metros. En un segundo el operario desplazará la varilla 48,4 cm. Este movimiento debe ser uniforme a lo largo de todas las franjas.



3. Gasto de insecticida: Cuantitativamente la proporción de aplicación es aproximadamente de 40 ml de dilución por metro cuadrado o sea 8 litros de la suspensión por 200 metros cuadrados de superficie.

Otras recomendaciones de uso

K-Othrine® SC50, puede ser aplicado en perímetros de instalaciones formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos del ambiente. Puede ser aplicado en viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industria alimentaria y no alimentaria, en general todo tipo de instalaciones de salud pública, según las siguientes recomendaciones.

Para el control de insectos rastreros diluir 4 – 6 ml de K-Othrine® SC50 por litro de agua para un cubrimiento de 16 m²; en tratamientos residuales en interiores, para 2 obtener una dosis de 12,5 mg de Deltametrina/m .



Plaga	Dosis	Cubrimiento
Insectos Rastreros y Voladores	4 - 6 ml / L de Agua	16 m²
Vectores Malaria y Chagas (Programas de Salud Pública)	100 ml / 8 L de Agua	200 m²



K-Othrine® SC50

5. Tiempo de re-ingreso

El tiempo de reingreso depende de algunas variables como son: área tratada, método de aplicación, ventilación y dosis. En términos generales se recomienda el reingreso al área en un periodo de tiempo de hasta 2 horas.

El tiempo de reingreso puede ser menor siempre y cuando se verifique previamente que la superficie esté seca. Personas y animales pueden ingresar después que el área este completamente seca.

6. Beneficios

// **K-Othrine® SC50** brinda alta residualidad gracias a su formulación fotoestable, por lo tanto, permite disminuir el número de aplicaciones.

// **K-Othrine® SC50** se absorbe fácilmente en la cutícula de los insectos dando un mayor poder insecticida.



// Ofrece amplio espectro de acción controlando insectos volares y rastreros en general como: moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades tropicales.

// Control de plagas en exterior e interior.

// Bajo olor, No mancha.

7. Precauciones, advertencias de uso y aplicación

// No comer, beber ni fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación.

// Después de aplicar el producto báñese con abundante agua y jabón, lave la ropa contaminada.

// Utilizar protección respiratoria (respirador o máscara), protección ocular y ropa protectora adecuada cuando manipule ó use el producto.

// Verificar el buen estado del equipo de aplicación. Calibrar previo a la aplicación.

// No soplar con la boca las boquillas obstruidas; utilizar un cepillo para destaparlas.

// Lave el equipo en el sitio de la aplicación y deseche esta agua de enjuague en el área tratada.

// No permita ni personas ni animales en el área tratada antes de cumplir el tiempo de re-ingreso.

// Conservar el producto en el envase original, etiquetado y cerrado. No reenvase el producto.





K-Othrine® SC50

- // No almacenar en casas de habitación. Almacene el producto en sitios seguros retirados de alimentos y medicinas de consumo humano y animal, bajo condiciones adecuadas que garanticen la conservación del producto (lugar oscuro, fresco, seco y ventilado).
- // Transpórtelo solamente con productos agroquímicos, NO con productos de consumo humano y animal.

8. Instrucciones de primeros auxilios

- // En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente o lleve al paciente al médico y muéstrela la etiqueta adjunta.
- // En caso de contacto con los ojos, lave con abundante agua por mínimo 15 minutos, cubra el ojo afectado y lleve al paciente al médico.
- // En caso de contacto con la piel, retire la ropa y bañe al paciente con abundante agua y jabón y lleve al médico.
- // En caso de intoxicación por inhalación, retire la víctima de la zona de contaminación, lleve al aire libre y mantenga al paciente acostado de medio lado y vigile que éste respire.



GUIA PARA EL MÉDICO

- // Medidas de descontaminación general, si ha sido ingerido, practicar lavado gástrico, terminando con carbón activado y sulfato sódico.
- // No hay un antídoto específico, por lo tanto, cualquier tratamiento debe ser sintomático.
- // En caso de ingestión, no inducir el vómito. Administrar 200 ml de parafina líquida, seguido de lavado gástrico con 4 litros de agua, terminando con carbón activado y sulfato sódico.
- // Si hay convulsiones usar Diazepam IV, contar con asistencia respiratoria.
- // Si hay ardor y comezón en piel aplicar una mezcla de: 50% de crema con vitamina E, y 50% de Xilocaina.
- // Contraindicaciones: altas dosis de atropina compuestos adrenérgicos (ej. adrenalina, epinefrina), excepto si se requiere RCP.

9. Medidas para la protección del medio ambiente

- // En caso de derrame, recoger con materiales absorbentes (aserrín o tierra seca), guardarlo en bolsa plástica y/o caneca y deseche acorde con la entidad local competente.
- // Lave el equipo en el sitio de la aplicación y deseche esta agua en el área tratada.
- // Tóxico para peces, NO contaminar lagos, ríos, estanques ni arroyos con desechos o envases vacíos.



K-Othrine® SC50

- // Respetar las franjas de seguridad en relación con cuerpos de agua, carreteras troncales, núcleos de población humana y animal, o cualquiera otra área que requiera protección especial, 10 metros (terrestre).
- // Tóxico a aves.
- // Altamente tóxico a abejas. No aplicar en presencia de abejas ó polinizadores ó cerca de enjambres. Preferible aplicar temprano en la mañana o al final de la tarde.

DESTRUCCIÓN DE ENVASES

NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO.

DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGAR TRES VECES ESTE ENVASE, VERTER LA SOLUCIÓN EN EL ÁREA TRATADA; LUEGO INUTILIZAR EL ENVASE TRITURÁNDOLO O PERFORÁNDOLO Y DEPOSITAR EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN.



LLEVAR EL ENVASE AL CENTRO DE ACOPIO MÁS CERCANO DEL PROGRAMA CAMPO LIMPIO, LUEGO DE REALIZAR EL TRIPLE LAVADO.

Para más información de los programas de recolección de envases, consultar en la dirección campolimpiocolombia@andi.com.co

EN CASO DE INTOXICACIÓN, DERRAME O INCENDIO COMUNICARSE CON CISPROQUIM: Línea 01 8000 916012 O EN BOGOTÁ AL Tel. (1) 288 60 12. ATENCIÓN 24 HORAS.

LÍNEA BAYER CROPSCIENCE DE SERVICIO AL CLIENTE: 01 8000 111212.

10. Presentación

Frasco de 1 litro.

11. Información de contacto

Línea Servicio al cliente: 018000111212
E-mail: ciencias.ambientales@bayer.com
Website: www.environmentalscience.bayer.co



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



K-OTHRINE SC50

Versión 1 / CO

102000016289

1/17

Fecha de revisión: 07.01.2025

Fecha de impresión: 28.01.2025

SECCION 1: INFORMACIÓN QUÍMICA DEL PRODUCTO Y DE LA COMPANIA

Identificador del producto

Nombre comercial K-OTHRINE SC50

Código del producto (UVP) 06097471

Número SDS 102000016289

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso Insecticida

Información sobre el surtidor

Proveedor Bayer S.A.
Av. Américas 57 – 52
Bogotá D.C.
Colombia

Teléfono +57 (1) 423 4500

01 8000 111 212

Departamento Responsable E-mail: qadoc.colombia@bayer.com

Teléfono de emergencia

Teléfono de emergencia (24 horas/ 7 días) +57 (1) 288 6012 (Atención 24h en Bogotá)

CISPROQUIM 01 8000 916012 (Atención 24h Línea Gratuita)



K-OTHRINE SC50

Versión 1 / CO

102000016289

2/17

Fecha de revisión: 07.01.2025

Fecha de impresión: 28.01.2025

SECCION 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Estado físico	suspensión
Olor	débil característico
Aspecto	de blanco a beige claro

Toxicidad acuática aguda: Categoría 1

H400Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Toxicidad acuática crónica: Categoría 1

H410Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Toxicidad aguda(Oral, Inhalación): Categoría 5 H303Puede ser nocivo en caso de ingestión.

H333Puede ser nocivo si se inhala.



Palabra de advertencia: Atención

Indicaciones de peligro

Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Puede ser nocivo si se ingiere o si se inhala.

Consejos de prudencia

EN CASO DE INHALACIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si la persona se encuentra mal.

Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si la persona se encuentra mal.

Recoger el vertido.

Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local.

SECCION 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.2 Mezclas

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



K-OTHRINE SC50

Versión 1 / CO

102000016289

3/17

Fecha de revisión: 07.01.2025

Fecha de impresión: 28.01.2025

Naturaleza química

Suspensión concentrada (SC)

Componentes peligrosos

Nombre	No. CAS	Conc. [%]
Deltametrina	52918-63-5	4.91
Silice amorfa sintética	112926-00-8	<= 3
1,2-Bencisotiazol-3(2H)-ona	2634-33-5	> 0.005 – < 0.05

Otros datos

Deltametrina	52918-63-5	Factor-M: 1,000,000 (acute), 1,000,000 (chronic)
--------------	------------	--

SECCION 4. PRIMEROS AUXILIOS

Descripción de los primeros auxilios

Recomendaciones generales

Retire a la persona de la zona peligrosa. Acostar y transportar al afectado en posición lateral estable. Quitarse inmediatamente la ropa contaminada y retirarla de forma controlada.

Inhalación

Trasladarse a un espacio abierto. Mantener al paciente en reposo y abrigado. Llamar inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica.

Contacto con la piel

Lavar con agua abundante y jabón, si está disponible, con polietilenglicol 400, y después con agua. El agua caliente puede incrementar la gravedad subjetiva de la irritación/parestesia. Esto no es un signo de intoxicación sistémica. En caso de irritación dérmica, puede considerarse la aplicación de cremas o aceites que contengan vitamina E. Si los síntomas persisten consultar a un médico.

Contacto con los ojos

Enjuagar inmediatamente con abundante agua, también debajo de los párpados, al menos durante 15 minutos. Después de los primeros 5 minutos retirar las lentillas, si presentes, y continuar enjuagando el ojo. El agua caliente puede incrementar la gravedad subjetiva de la irritación/parestesia. Esto no es un signo de intoxicación sistémica. Aplicar colirio calmante, si es necesario colirio anestésico. Consultar a un médico si aparece y persiste una irritación.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



K-OTHRINE SC50

Versión 1 / CO

102000016289

4/17

Fecha de revisión: 07.01.2025

Fecha de impresión: 28.01.2025

Ingestión Enjuagarse la boca. No provocar el vómito. No dejar el afectado sin vigilancia. Llamar inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica.

Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas

Local: Parestesia de los ojos y de la piel que puede ser grave, Habitualmente transitoria, la duración no excede las 24 horas, Irritación de la piel, los ojos y las mucosas, Tos, Estornudos

Sistémico: malestar pectoral, taquicardia, Hipotensión, Náusea, Dolor abdominal, Diarrea, Vómitos, Visión borrosa, Dolor de cabeza, Anorexia, Somnolencia, Coma, Convulsiones, Temblores, Prostración, Hiperreacción de las vías respiratorias, Edema pulmonar, Palpitación, Fasciculación muscular, Apatía, Vértigo

Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Riesgos Este producto contiene un piretroide. La intoxicación con piretroides no debe confundirse con la intoxicación por organofosforados o carbamatos.

Tratamiento

Tratamiento sistémico: Tratamiento inicial: sintomático. Controlar las funciones cardíaca y respiratoria. En caso de ingestiones significativas debe considerarse la realización de un lavado gástrico en las dos primeras horas. Asimismo, la administración de carbón activado y sulfato de sodio es siempre recomendable. Mantener el tracto respiratorio libre. Oxígeno o respiración artificial si es preciso. En caso de convulsiones debe administrarse alguna benzodiazepina (por ejemplo diazepam) de acuerdo con las dosis estándar. En caso de no ser suficiente, puede administrarse fenobarbital. Contraindicación: atropina. Contraindicación: derivados de adrenalina. No existe antídoto específico. La recuperación es espontánea y sin secuelas.

En caso de irritación dérmica, puede considerarse la aplicación de cremas o aceites que contengan vitamina E.

SECCION 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción

Adecuados Usar agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo seco o dióxido de carbono.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



K-OTHRINE SC50

Versión 1 / CO

102000016289

5/17

Fecha de revisión: 07.01.2025

Fecha de impresión: 28.01.2025

Inadecuados

Chorro de agua de gran volumen

Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

En caso de incendio se formarán gases peligrosos.

Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios En caso de incendio o de explosión, no respire los humos. En caso de fuego, protéjase con un equipo respiratorio autónomo.

Información adicional

Si no se puede retirar el producto de la zona de incendio, refrigerar con agua los envases y reducir el calor para evitar que aumente la presión en los envases. Si es posible, contener las aguas de extinción con arena o tierra.

SECCION 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Precauciones Evitar el contacto con los productos derramados o las superficies contaminadas. Utilícese equipo de protección individual. **Métodos y material de contención y de limpieza**

Métodos de limpieza

Recoger con un producto absorbente inerte (por ejemplo, arena, diatomita, fijador de ácidos, fijador universal, serrín). Guardar en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación. Limpiar los utensilios y el suelo con abundante agua.

Consejos adicionales

Verificar también la existencia de procedimientos internos en el centro de trabajo.

Referencia a otras secciones

Indicaciones relativas a manipulación segura, ver sección 7.
Indicaciones relativas al equipo de protección individual, ver sección 8.
Indicaciones relativas a eliminación de residuos, ver sección 13.

SECCION 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Precauciones para una manipulación segura

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



K-OTHRINE SC50

Versión 1 / CO

102000016289

6/17

Fecha de revisión: 07.01.2025

Fecha de impresión: 28.01.2025

Consejos para una segura No se requiere adoptar ninguna precaución especial para la **manipulación** manipulación de envases cerrados; seguir las recomendaciones habituales para la manipulación manual. Asegúrese una ventilación apropiada.

Indicaciones para la protección contra incendio y explosión No se requieren precauciones especiales.

Medidas de higiene Mientras se utiliza, se prohíbe comer, beber o fumar. Quitarse inmediatamente la ropa contaminada y reutilizar la ropa solamente después de una limpieza a fondo. La ropa de trabajo contaminada no puede sacarse del lugar de trabajo. Lavarse las manos cuidadosamente con agua y jabón antes de comer, beber, mascar chicle, consumir tabaco, ir al aseo o aplicar cosméticos. Al terminar el trabajo, lavarse inmediatamente las manos o, dado el caso, ducharse.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Exigencias técnicas para almacenes y recipientes Almacenar en un lugar accesible sólo a personas autorizadas. Cerrar los recipientes herméticamente y mantenerlos en lugar seco, fresco y bien ventilado. Mantener alejado de la luz directa del sol. Proteger contra las heladas.

Indicaciones para el conjunto Manténgase separado de alimentos, bebidas y piensos. **almacenamiento**

Materiales adecuados HDPE (polietileno de alta densidad)

Usos específicos finales Refiérase a las instrucciones de la etiqueta y/o el prospecto.

SECCION 8. CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Parámetros de control

Componentes	No. CAS	Parámetros de control	Actual.	Base
Deltametrina	52918-63-5	0.01 mg/m3 (MPT)		OES BCS*

*OES BCS: Valor límite de exposición laboral interna Bayer AG, Crop Science Division (Occupational Exposure Standard)

**K-OTHRINE SC50**

Versión 1 / CO

102000016289

7/17

Fecha de revisión: 07.01.2025

Fecha de impresión: 28.01.2025

Controles de la exposición**Protección personal**

En condiciones normales de uso y manipulación referirse a las instrucciones de la etiqueta y/o el prospecto. En el resto de casos deberán aplicarse las siguientes recomendaciones.

Protección respiratoria

No es necesaria protección respiratoria en las condiciones de exposición previstas.

La protección respiratoria debe ser usada solo para evitar el riesgo residual de actividades de corta duración, cuando todas las medidas posibles para reducir la exposición en la fuente hayan sido tomadas, p.e. contención o extracción y ventilación local. Seguir siempre las instrucciones del fabricante del equipo de protección respiratoria en cuanto a utilización y mantenimiento.

Protección de las manos

Por favor, observe las instrucciones en cuanto a la permeabilidad y el tiempo de adelanto que son provistos por el proveedor de los guantes. También tener en cuenta las condiciones locales específicas bajo las cuales el producto es utilizado, tal como el peligro de cortes, de abrasión y el tiempo de contacto.

Lave los guantes cuando estén contaminados. Deséchelos cuando estén contaminados por dentro, cuando se perforen o cuando la contaminación en el exterior no se pueda quitar. Lávese las manos con frecuencia y siempre antes de comer, beber, fumar o ir al baño.

Material	Caucho nitrilo
Tasa de permeabilidad	> 480 min
Espesor del guante	> 0.4 mm
Directiva	Guantes de protección cumpliendo con la EN 374.

Protección de los ojos

Utilice gafas de protección (conformes con la EN166, campo de uso = 5 u homologación equivalente).

Protección de la piel y del cuerpo

Utilizar un mono estándar y ropa de protección de categoría 3 tipo 6. En caso de riesgo de exposición significativa, considerar un tipo superior de ropa de protección.

Llevar dos capas de ropa siempre que sea posible. Un mono de algodón o de poliéster/algodón debería llevarse bajo el traje de protección química y debería ser lavado profesionalmente de manera frecuente.

SECCION 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



K-OTHRINE SC50

Versión 1 / CO

102000016289

8/17

Fecha de revisión: 07.01.2025

Fecha de impresión: 28.01.2025

Aspecto	de blanco a beige claro
Estado físico	suspensión
Olor	débil característico
pH	4.5 - 7.5 (100 %) (23 °C)
Viscosidad, cinemática	Sin datos disponibles
Presión de vapor	Sin datos disponibles
Densidad de vapor (Aire = 1)	Sin datos disponibles
Densidad	aprox. 1.04 g/cm ³ (20 °C)
Temperatura de ebullición	Sin datos disponibles
Temperatura de fusión / congelación	Sin datos disponibles
Solubilidad en agua	Sin datos disponibles
Temperatura de descomposición	Estable en condiciones normales.
Temperatura de descomposición autoacelerada (TDAA)	Sin datos disponibles
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	Sin datos disponibles
Inflamabilidad	Sin datos disponibles
Punto de inflamación	Sin datos disponibles
Temperatura de auto-inflamación	Sin datos disponibles
Límites inferior de explosividad	Sin datos disponibles

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



K-OTHRINE SC50

Versión 1 / CO

102000016289

9/17

Fecha de revisión: 07.01.2025

Fecha de impresión: 28.01.2025

Límite superior de explosividad	Sin datos disponibles
Tamaño de partícula	Sin datos disponibles
Otra información	No se conocen más datos físico-químicos relevantes para la seguridad.

SECCION 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad

Descomposición térmica	Estable en condiciones normales.
Estabilidad química	Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.
Posibilidad de reacciones peligrosas	Almacenando y manipulando el producto adecuadamente, no se producen reacciones peligrosas.
Condiciones que deben evitarse	Temperaturas extremas y luz directa del sol.
Materiales incompatibles	Almacenar solamente en el contenedor original.
Productos de descomposición peligrosos	No se esperan productos de descomposición bajo condiciones normales de uso.

SECCION 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Efectos inmediatos	
Ojo	No irrita los ojos

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



K-OTHRINE SC50

Versión 1 / CO

102000016289

10/17

Fecha de revisión: 07.01.2025

Fecha de impresión: 28.01.2025

Piel No irrita la piel

Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad oral aguda ETA (Mezcla) > 2,000 mg/kg
Método de cálculo

Toxicidad aguda por inhalación ETA (Mezcla) > 5 mg/l
Método de cálculo

Toxicidad cutánea aguda ETA (Mezcla) > 5,000 mg/kg
Método de cálculo

Corrosión o irritación cutáneas No irrita la piel (Conejo)

Lesiones o irritación ocular graves No irrita los ojos (Conejo)

Sensibilización respiratoria o cutánea No sensibilizante.
Método de cálculo

Evaluación toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposiciones repetidas

Deltametrina produjo efectos neurocomportamentales y/o cambios neuropatológicos en ensayos en animales. Los efectos tóxicos de Deltametrina se relacionan con: efectos neuroconductuales transitorios típicos de la neurotoxicidad piretroide.

Evaluación de la mutagenicidad

Deltametrina no fue mutagénico o genotóxico en una batería de estudios in vitro e in vivo.

Evaluación de la carcinogénesis

Deltametrina no fue carcinogénico en estudios de alimentación de por vida en ratas y ratones.

ACGIH

Ninguno(a).

NTP

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



K-OTHRINE SC50

Versión 1 / CO

102000016289

11/17

Fecha de revisión: 07.01.2025

Fecha de impresión: 28.01.2025

Ninguno(a).

IARC

Ninguno(a).

OSHA

Ninguno(a).

Evaluación de la toxicidad para la reproducción

Deltametrina no causa toxicidad a la reproducción en un estudio de dos generaciones en ratas.

Evaluación de toxicidad del desarrollo

Deltametrina causó toxicidad en el desarrollo solo a niveles de dosis tóxicos para las madres. Los efectos sobre el desarrollo observados con Deltametrina están relacionados con la toxicidad maternal.

Información adicional

Riesgo de sufrir molestias cutáneas, como sensación de calor o picor en la cara y mucosas. Sin embargo, estas molestias no causan lesión y son pasajeras (máx. 24 h).

SECCION 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Toxicidad para los peces

CL50 (Oncorhynchus mykiss (Trucha irisada)) 0.15 µg/l
Tiempo de exposición: 96 h
El valor indicado corresponde a la materia activa técnica deltametrina.

Toxicidad para los invertebrados acuáticos

CE50 (Daphnia magna (Pulga acuática grande)) 0.0131 µg/l
Tiempo de exposición: 48 h
El valor indicado corresponde a la materia activa técnica deltametrina.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



K-OTHRINE SC50

Versión 1 / CO

102000016289

12/17

Fecha de revisión: 07.01.2025

Fecha de impresión: 28.01.2025

Toxicidad para las plantas acuáticas	CE50 (Algas) > 9.1 mg/l Tiempo de exposición: 96 h El valor indicado corresponde a la materia activa técnica deltametrina.
Biodegradabilidad	Deltametrina: No es rápidamente biodegradable
Koc	Deltametrina: Koc: 10240000
Bioacumulación	Deltametrina: Factor de bioconcentración (FBC) 1,400 No debe bioacumularse.
Movilidad en el suelo	Deltametrina: No móvil en suelo
Información ecológica complementaria	Ningún otro efecto a mencionar.
Precauciones relativas al medio ambiente	Evitar que penetre en las aguas superficiales, el alcantarillado y aguas subterráneas.

SECCION 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Métodos para el tratamiento de residuos

Producto Observando las normas en vigor y, en caso necesario, después de haber consultado al responsable de la eliminación y a la autoridad competente, el producto puede ser llevado a un vertedero o a una planta incineradora.

Envases contaminados Los envases con restos de producto deberán ser eliminados como residuos peligrosos.

SECCION 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

ADR/RID/ADN

Número ONU **3082**
Designación oficial de transporte de SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO las Naciones Unidas **AMBIENTE, N.E.P.**
(DELTAMETRINA EN SOLUCIÓN)
Clase(s) de peligro para el transporte **9**
Grupo de embalaje **III**

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



K-OTHRINE SC50

13/17

Versión 1 / CO

Fecha de revisión: 07.01.2025

102000016289

Fecha de impresión: 28.01.2025

Marca de peligroso para el medio ambiente SI
No. de peligro 90

En principio esta clasificación no es válida para el transporte en buque cisterna por vías interiores navegables. Por favor, consulte al fabricante para obtener más información.

IMDG

Número ONU 3082
Designación oficial de transporte de ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, las Naciones Unidas N.O.S.
(DELTAMETHRIN SOLUTION)
Clase(s) de peligro para el transporte 9
Grupo de embalaje III
Contaminante marino SI

IATA

Número ONU 3082
Designación oficial de transporte de ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, las Naciones Unidas N.O.S.
(DELTAMETHRIN SOLUTION)
Clase(s) de peligro para el transporte 9
Grupo de embalaje III
Marca de peligroso para el medio ambiente SI

Precauciones particulares para los usuarios

Ver secciones 6 a 8 de la presente Ficha de Datos de Seguridad.

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol y del Código IBC No transportar a granel de acuerdo con el Código IBC.

SECCION 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

REGULACION NACIONAL COLOMBIANA PARA EL TRANSPORTE:

Ministerio de Transporte Decreto 1609 / 2002, establece los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera en vehículos automotores en todo el territorio nacional, aplica a transportadores, remitente-dueño de la mercancía y destinatario, obliga: el rotulado de advertencia del riesgo y número UN de mayor peligrosidad de las mercancías transportadas al respectivo vehículo, etiquetado y rotulado de los envases y empaques aplicando la Norma NTC 1692, portar en el vehículo la(s) tarjeta(s) de emergencia de los productos, y el vehículo debe llevar equipo básico para atención de emergencias por incendio y derrame.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



K-OTHRINE SC50

Versión 1 / CO

102000016289

14/17

Fecha de revisión: 07.01.2025

Fecha de impresión: 28.01.2025

Ministerio de Salud, Decreto 1843/91, con todo lo relacionado al uso y manejo de plaguicidas. Código nacional de tránsito terrestre, decreto 1344/70, modificado por la ley 33/86, artículo 48: Transportar carga sin las medidas de protección, higiene y seguridad. Artículo 49: Transportar materiales inflamables, explosivos o tóxicos al mismo tiempo que pasajeros o alimentos, suspensión de la licencia de conducción. Ministerio de Desarrollo, Resolución 1086/84; oficializa la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

REGULACIONES PARA EL PACTO ANDINO:

Secretaría general de la Comunidad Andina: Resolución 630. Manual Técnico Andino para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola. Sección 3, de requisitos de etiquetado de los envases destinados a contener plaguicidas químicos de uso agrícola. Anexo No. 5, correspondiente a Hojas de Seguridad para Materiales (HSM).

Reglamentaciones Federales de los Estados Unidos

Lista TSCA Ninguno(a).

EE.UU. Programa de Toxicología Nacional (NTP) Informe sobre los Productos Carcinógenos

Ninguno(a).

SARA Título III - Sección 302 - Notificación y Información Ninguno(a).

SARA Título III - Sección 313 - Estatuto de la Liberación Tóxica Química Ninguno(a).

Informaciones reglamentarias de los Estados Unidos

CA Prop65

Este producto no contiene ningún producto químico conocido en el estado de California por provocar cáncer.

Este producto no contiene ningún producto químico conocido en el estado de California por provocar un riesgo para la reproducción.

Componentes de declaración obligatoria en los Estados Unidos Ninguno(a).

Regulaciones Canadienses

Lista interior canadiense de sustancias Ninguno(a).

Medio Ambiente

CERCLA

Ninguno(a).

Agua Limpia Sección 307 Prioridad Contaminantes Ninguno(a).

Ley Enmienda del Agua Potable Segura Límite de Contaminación Ninguno(a).

SECCION 16. OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y acrónimos

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



K-OTHRINE SC50

15/17

Versión 1 / CO

Fecha de revisión: 07.01.2025

102000016289

Fecha de impresión: 28.01.2025

ACGIH	EE. UU. ACGIH Valores límite de la exposición
ADN	Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vía Navegable
ADR	Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera
CAS-Nr.	Número del Chemical Abstracts Service
CERCLA	Ley Integral de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Civil Ambiental (Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act)
CEx	Concentración efectiva de x%
CIx	Concentración de inhibición de x%
CLx	Concentración letal de x%
DLx	Dosis letal de x%
EINECS	Inventario Europeo de Sustancias Comerciales Existentes
ELINCS	Lista Europea de Sustancias Químicas Notificadas
EN/NE	Norma Europea
ETA	Estimación de la toxicidad aguda
EU/UE	Unión Europea
IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
IATA	International Air Transport Association: Asociación de Transporte Aéreo Internacional
IBC	International Code for the Construction and Equipment of Ships Carrying Dangerous Chemicals in Bulk (IBC Code) - Código internacional para la construcción y el equipo de buques que transporten productos químicos peligrosos a granel (Código CIQ)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
LOEC/LOEL	Menor concentración/nivel con efecto observado
MARPOL	MARPOL: International Convention for the prevention of marine pollution from ships: Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques
MPT	Media ponderada en el tiempo
N.O.S./N.E.P	Not otherwise specified / No especificado en otra parte
NOEC/NOEL	Concentración/nivel sin efecto observable
NTP	EE.UU. Programa de Toxicología Nacional (NTP) Informe sobre los Productos Carcinógenos
No. CE	Número de la Comunidad Europea
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMS	Organización Mundial de la Salud
RID	Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril
UN	Naciones Unidas

NFPA 704 (National Fire Protection Association):

Salud - 1 Inflamabilidad - 0 Inestabilidad - 0 Otro -
0 = peligro mínima, 1 = peligro pequeño, 2 = peligro moderada, 3 = peligro grave, 4 = peligro extremo

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



K-OTHRINE SC50

Versión 1 / CO

102000016289

16/17

Fecha de revisión: 07.01.2025

Fecha de impresión: 28.01.2025

Fecha de revisión: 07.01.2025



K-OTHRINE SC50

13/13

Versión 1 / CO
102000016289

Fecha de revisión: 07.01.2025
Fecha de impresión: 28.01.2025

DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES: La anterior información, cumple con el objetivo de proporcionar una guía, para la salud, transporte, almacenamiento y seguridad general de las sustancias o de los productos al cual se relaciona, usándose conforme a los propósitos estipulados en la etiqueta de los mismos. Toda la literatura de uso técnico apropiada, se debe consultar y debe cumplir con todas las licencias, autorizaciones y aprobaciones relevantes. Los requerimientos o recomendaciones de cualquier localidad sobresaliente, procedimientos de trabajo, sistemas, políticas en vigencia, resultantes de cualquier evaluación de riesgo, que involucre la sustancia o el producto, debe tomar precedencia, sobre cualquier directriz contenida en esta Hoja de Seguridad, donde exista una información dada. La información suministrada en esta Hoja de datos de Seguridad, es precisa en la fecha de publicación; esta será actualizada en la medida apropiada y no se aceptará responsabilidad alguna por cualquier lesión, pérdida o daño resultantes de alguna falla, por tener en cuenta la información contenida en esta HOJA DE SEGURIDAD.

Los cambios desde la última versión serán destacados en el margen. Esta versión reemplaza todas las versiones anteriores.



Temprid® 31.5 SC



Loxosceles intermedia

Tipo:	Grupo Químico:	Ingrediente activo:	Concentración:
Insecticida en Suspensión Concentrada	Neonicotinoide y Piretroide	Imidacloprid CAS: 138261-41-3 y β -Cyfluthrina CAS 68359-37-5	31,5% de ingredientes activos
Uso en Salud Pública Registro N° RGSP-355-2016			
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III, MODERADAMENTE TÓXICO			



Temprid®
31.5 SC

1. Información general

Temprid® SC es un producto innovador que combina dos principios activos con la más alta tecnología de Bayer. Este insecticida de acción dual en suspensión concentrada es el resultado de la combinación de dos ingredientes activos que se sinergizan logrando potencializar su efecto insecticida. Uno de sus ingredientes activos, Imidacloprid sobreestimula la célula nerviosa, aumentando la potencia relativa del Beta-cyfluthrin generando un efecto de derribo y letal.

2. Ingrediente activo

IMIDACLOPRID

Concentración de i.a.: 21,65 % p/p

BETA-CYFLUTHRIN

Concentración de i.a.: 10,77 % p/p

Ingredientes aditivos...c.s.p 100%



3. Modo y mecanismo de acción

Temprid® SC es la mezcla de dos insecticidas, Imidacloprid y Beta-cyfluthrin, que actúan por ingestión y contacto. La sinergia del Beta-cyfluthrin con Imidacloprid hace que el insecto sea controlado de dos formas diferentes al mismo tiempo sobre el sistema nervioso; el Beta-cyfluthrin trabaja a nivel de los canales de sodio y potasio, el Imidacloprid en los receptores nicotínicos del insecto causando el bloqueo completo de los impulsos nerviosos.

4. Recomendaciones de uso

Temprid® SC puede ser aplicado perimetralmente de cualquier tipo de instalación formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Puede ser aplicado en restaurantes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones rurales y pecuarias, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, residencias, entre otros.

Se debe aplicar por aspersión, se recomienda el uso de un aspersor de baja presión que no exceda 50 psi de presión en la punta de la boquilla. Para la preparación de la solución, llenar el tanque de mezcla del equipo hasta la mitad con la cantidad de agua requerida, luego agregar la dosis recomendada de **Temprid® SC** para el volumen total de agua. Finalmente, agregar agua hasta completar el volumen, agitar bien la solución y proceder a realizar la aplicación. Un litro de solución insecticida tiene un cubrimiento de 20 m² de superficie.





Temprid®
31.5 SC

Temprid® SC es un producto concentrado que garantiza un costo en aplicación muy bajo y la mejor relación costo/efectividad del mercado. Un envase de Temprid de 250 ml sirve para tratar hasta 2500 m² . La dosis recomendada está en un rango de 2 – 4 ml de **Temprid® SC** /L de agua, dependiendo el grado de infestación de plaga. Para infestaciones severas o cuando se requiera un derribo más rápido o mayor acción prolongada utilice la dosis alta, 4ml por litro de agua.

Plagas		Dosis de producto comercial por litro de agua
Nombre común	Nombre científico	
Arañas	<i>Loxosceles intermedia</i>	2 ml
	<i>Nesticodes rufipes</i>	
Chinchas de cama	<i>Cimex lectularius</i>	2 ml
Cucarachas	<i>Blattella germánica</i>	2 ml
	<i>Periplaneta americana</i>	
Escorpiones	<i>Tityus serrulatus</i>	4 ml
Garrapatas	<i>Amblyomma sp, Rhipicephalus sanguineus</i>	4 ml
Hormigas	<i>Camponotus spp</i>	4 ml
	<i>Monomorium florícola</i>	2 ml
Moscas	<i>Musca doméstica</i>	4 ml
Mosquitos	<i>Aedes aegypti</i>	4 ml
	<i>Culex quinquefasciatus</i>	
Pescadito de plata	<i>Lepisma saccharina</i>	2 ml
Pulga	<i>Ctenocephalides spp.</i>	4 ml





Temprid®
31.5 SC

5. Tiempo de reingreso

El tiempo de reingreso depende de algunas variables como son: área tratada, método de aplicación, ventilación y dosis. En términos generales se recomienda el reingreso al área en un periodo de tiempo de hasta 2 horas.

El tiempo de reingreso puede ser menor siempre y cuando se verifique previamente que la superficie esté seca y se garantice una excelente ventilación antes del reingreso. Personas y animales pueden ingresar después que el área este completamente seca.

6. Beneficios

// Doble efecto insecticida en un solo producto. Dos modos de acción: La sinergia del Beta- cyfluthrin con Imidacloprid, hace que actúe de dos formas diferentes, al mismo tiempo sobre el sistema nervioso del insecto.



- // Amplio espectro biocida, combate plagas rastreras, voladoras y ocasionales, incluyendo plagas chupadoras y de jardín, arañas, escorpiones, entre otras.
- // Control de plagas en exteriores e interiores.
- // Bajo olor y no mancha.
- // Compatibilidad con plantas – baja fitotoxicidad con una amplia gama de ornamentales.
- // Efecto Knoc down moderado y efecto prolongado. Excelente residualidad.
- // Bajo costo de aplicación, alta rentabilidad, mayor área tratada, excelente relación costo/efectividad en el control y se reducen las reaplicaciones y reclamaciones.
- // Producto ideal para programa de rotación.
- // Ideal para manejo de Tolerancia/Resistencia.

7. Precauciones y advertencias de uso y aplicación

- // No comer, beber ni fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación.
- // Después de aplicar el producto bañarse con abundante agua y jabón, lavar la ropa contaminada.
- // Utilizar protección respiratoria (respirador o máscara), protección ocular y ropa protectora adecuada cuando manipule o use el producto.
- // Verificar el buen estado del equipo de aplicación. Calibrar previo a la aplicación.
- // No soplar con la boca las boquillas obstruidas; utilizar un cepillo para destaparlas.





Temprid®
31.5 SC

ACTUALIZADA
Y REVISADA

ENE 2025.

- // Lavar el equipo en el sitio de la aplicación y aplicar la solución de este enjuague en el área tratada.
- // No permitir animales en el área recién tratada.
- // Conservar el producto en el envase original, etiquetado y cerrado. No re-envase el producto.
- // No almacenar en casas de habitación. Almacenar el producto en sitios seguros, retirados de alimentos y medicinas de consumo humano y animal, bajo condiciones adecuadas que garanticen la conservación del producto (lugar oscuro, fresco, seco y ventilado).
- // Transportar solamente con productos agroquímicos, NO con productos de consumo humano y animal.

8. Instrucciones de primeros auxilios

- // En caso de intoxicación llamar al médico inmediatamente o llevar al paciente al médico y mostrar la etiqueta del producto.
- // En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua por mínimo 15 minutos, cubrir el ojo afectado y llevar al paciente al médico.



- // En caso de contacto con la piel, retirar la ropa y bañar al paciente con abundante agua y jabón y llevar al médico.
- // En caso de intoxicación por inhalación, retirar la víctima de la zona de contaminación, llevar al aire libre y mantener al paciente acostado de medio lado y vigilar que éste respire.

GUÍA PARA EL MÉDICO

- // Medidas de descontaminación general si ha ingerido producto: practicar lavado gástrico, terminar con carbón activado y sulfato sódico.
- // No hay un antídoto específico, por lo tanto, cualquier tratamiento debe ser sintomático.
- // Si hay convulsiones usar Diazepam IV y contar con asistencia respiratoria.
- // Si hay ardor y comezón en la piel, aplicar una mezcla de: 50% de crema con vitamina E y 50% de Xilocaina.
- // Contraindicaciones: altas dosis de atropina y compuestos adrenérgicos (ej. adrenalina, epinefrina), excepto si se requiere RCP.

9. Medidas para la protección del medio ambiente

- // En caso de derrame, recoger con materiales absorbentes (aserrín o tierra seca), guardar en bolsa plástica y/o caneca y desechar acorde con la entidad local competente.





Temprid®
31.5 SC

ACTUALIZADA
Y REVISADA

ENE 2025.

- // Lavar el equipo en el sitio de la aplicación y aplicar la solución de este enjuagen el área tratada.
- // Tóxico para peces, NO contaminar lagos, ríos, estanques ni arroyos con desechos o envases vacíos.
- // Respetar las franjas de seguridad con relación a cuerpos de agua, carreteras troncales, núcleos de población humana y animal, o cualquiera otra área que requiera protección especial, 10 metros (terrestre).
- // Tóxico a aves.
- // Altamente tóxico a abejas. No aplicar en presencia de abejas, polinizadores o cerca de enjambres. Preferible aplicar temprano en la mañana o al final de la tarde.

DESTRUCCIÓN DE ENVASES

NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO.



DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGAR TRES VECES ESTE ENVASE, VERTER LA SOLUCIÓN EN EL ÁREA TRATADA; LUEGO INUTILIZAR EL ENVASE TRITURÁNDOLO O PERFORÁNDOLO Y DEPOSITAR EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN.

LLEVAR EL ENVASE AL CENTRO DE ACOPIO MÁS CERCANO DEL PROGRAMA CAMPO LIMPIO, LUEGO DE REALIZAR EL TRIPLE LAVADO.

Para más información de los programas de recolección de envases, consultar en la dirección campolimpiocolombia@andi.com.co

EN CASO DE INTOXICACIÓN, DERRAME O INCENDIO COMUNICARSE CON CISPROQUIM: Línea 01 8000 916012 O EN BOGOTÁ AL Tel. (1) 288 60 12. ATENCIÓN 24 HORAS. LINEA BAYER CROPSCIENCE DE SERVICIO AL CLIENTE: 01 8000 111212.

10. Presentación

Frasco de 250 ml y 10 ml.

11. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Línea Servicio al cliente: 018000111212
E-mail: ciencias.ambientales@bayer.com
Website: www.equipoantiplagas.com



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



TEMPRID SC 365

1/19

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

SECCION 1: INFORMACIÓN QUÍMICA DEL PRODUCTO Y DE LA COMPANIA

Identificador del producto

Nombre comercial TEMPRID SC 365

Código del producto (UVP) 80212968

Número SDS 102000025842

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso Insecticida

Información sobre el surtidor

Proveedor Bayer S.A.
Av. Américas 57 – 52
Bogotá D.C.
Colombia

Teléfono +57 (1) 423 4500

01 8000 111 212

Departamento Responsable E-mail: qadoc.colombia@bayer.com

Teléfono de emergencia

Teléfono de emergencia (24 +57 (1) 288 6012 (Atención 24h en Bogotá)
horas/ 7 días)

CISPROQUIM 01 8000 916012 (Atención 24h Línea Gratuita)



TEMPRID SC 365

Versión 2 / CO

102000025842

2/19

Fecha de revisión: 26.01.2025

Fecha de impresión: 26.01.2025

SECCION 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Revisión de la Emergencia

Precaución! Nocivo si es absorbido por la piel. Nocivo por ingestión. Moderada irritación de los ojos. Evitar el contacto con la piel, ojos y ropa. Lavar a fondo con agua y jabón después de la manipulación.

Estado físico Olor Aspecto

suspensión
característico
de blanco a beige

Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA)

Toxicidad aguda(Oral): Categoría 4 H302Nocivo en caso de ingestión.

Toxicidad aguda(Cutáneo): Categoría 5
H313Puede ser nocivo en contacto con la piel.

Irritación cutáneas: Categoría 3
H316Provoca una leve irritación cutánea.

Irritación ocular: Categoría 2B
H320Provoca irritación ocular.

Toxicidad acuática aguda: Categoría 1
H400Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático: Categoría 1 H410Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Etiquetado según al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA).



Palabra de advertencia: Atención

Indicaciones de peligro

Nocivo en caso de ingestión.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



TEMPRID SC 365

Versión 2 / CO

102000025842

3/19

Fecha de revisión: 26.01.2025

Fecha de impresión: 26.01.2025

Puede ser nocivo en contacto con la piel.
Provoca una leve irritación cutánea.
Provoca irritación ocular.
Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Consejos de prudencia

Llevar guantes/ gafas/ máscara de protección.
EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.
Recoger el vertido.
Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local.

Otros peligros

Riesgo de sufrir molestias cutáneas, como sensación de calor o picor en la cara y mucosas. Sin embargo, estas molestias no causan lesión y son pasajeras (máx. 24 h).

SECCION 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.2 Mezclas

Naturaleza química

Suspensión concentrada (SC)
IMIDACLOPRID+BETA-CYFLUTHRIN

Componentes peligrosos

Nombre	No. CAS	Conc. [%]
Imidacloprid	138261-41-3	21.0
Beta-Ciflutrin	1820573-27-0	10.5
Masa de reacción de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1)	55965-84-9	> 0.0015 – < 0.015
Polímero aromático sulfonado, sal sódica	68425-94-5	> 1 – < 10
Glicerol	56-81-5	> 1

Otros datos

Imidacloprid	138261-41-3	Factor-M: 10 (acute), 10 (chronic)
--------------	-------------	------------------------------------

**TEMPRID SC 365**

4/19

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

Beta-Ciflutrin	1820573-27-0	Factor-M: 10,000 (agudo)
Masa de reacción de 5-cloro-2- metil-2H-isotiazol-3 -ona y 2- metil-2H-isotiazol-3 -ona (3:1)	55965-84-9	Factor-M: 100 (agudo), 100 (crónico)

SECCION 4. PRIMEROS AUXILIOS**Descripción de los primeros auxilios****Recomendaciones generales**

Retire a la persona de la zona peligrosa. Acostar y transportar al afectado en posición lateral estable. Quitarse inmediatamente la ropa contaminada y retirarla de forma controlada.

Inhalación

Trasladarse a un espacio abierto. Mantener al paciente en reposo y abrigado. Llamar inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica.

Contacto con la piel

Lavar inmediatamente con mucha agua y jabón durante por lo menos 15 minutos. El agua caliente puede incrementar la gravedad subjetiva de la irritación/parestesia. Esto no es un signo de intoxicación sistémica. En caso de irritación dérmica, puede considerarse la aplicación de cremas o aceites que contengan vitamina E. Si los síntomas persisten consultar a un médico.

Contacto con los ojos

Enjuagar inmediatamente con abundante agua, también debajo de los párpados, al menos durante 15 minutos. Después de los primeros 5 minutos retirar las lentillas, si presentes, y continuar enjuagando el ojo. El agua caliente puede incrementar la gravedad subjetiva de la irritación/parestesia. Esto no es un signo de intoxicación sistémica. Aplicar colirio calmante, si es necesario colirio anestésico. Consultar a un médico si aparece y persiste una irritación.

Ingestión

Enjuagar la boca y dar a beber agua en pequeños sorbos. No provocar el vómito. No dejar al afectado sin vigilancia. Llamar inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica. **Principales síntomas y efectos, agudos y retardados**

Síntomas

Local:, Parestesia de los ojos y de la piel que puede ser grave,

**TEMPRID SC 365**

5/19

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

Habitualmente transitoria, la duración no excede las 24 horas, Irritación de la piel, los ojos y las mucosas, Tos, Estornudos

Sistémico:, malestar pectoral, taquicardia, Hipotensión, Náusea, Dolor abdominal, Diarrea, Vómitos, Visión borrosa, Dolor de cabeza, Anorexia, Somnolencia, Coma, Convulsiones, Temblores, Prostración, Hiperreacción de las vías respiratorias, Edema pulmonar, Palpitación, Fasciculación muscular, Apatía, Vértigo

Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente**Riesgos**

Este producto contiene un piretroide. La intoxicación con piretroides no debe confundirse con la intoxicación por organofosforados o carbamatos.

Tratamiento

Tratamiento sistémico: Tratamiento inicial: sintomático. Controlar las funciones cardíaca y respiratoria. En caso de ingestiones significativas debe considerarse la realización de un lavado gástrico en las dos primeras horas. Asimismo, la administración de carbón activado y sulfato de sodio es siempre recomendable. Mantener el tracto respiratorio libre. Oxígeno o respiración artificial si es preciso. En caso de convulsiones debe administrarse alguna benzodiazepina (por ejemplo diazepam) de acuerdo con las dosis estándar. En caso de no ser suficiente, puede administrarse fenobarbital. Contraindicación: atropina. Contraindicación: derivados de adrenalina. No existe antídoto específico. La recuperación es espontánea y sin secuelas.

En caso de irritación dérmica, puede considerarse la aplicación de cremas o aceites que contengan vitamina E.

SECCION 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS**Medios de extinción****Adecuados**

Agua pulverizada, Espuma, Dióxido de carbono (CO₂), Producto químico en polvo

Inadecuados

Ninguna conocida.

Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

En caso de incendio se formarán gases peligrosos.

Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

**TEMPRID SC 365**

6/19

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

Equipo de protección especial para el personal contra incendios En caso de incendio o de explosión, no respire los humos. En caso de fuego, protéjase con un equipo respiratorio autónomo. **de lucha**

Información adicional	Contener la expansión de las aguas de extinción. Impedir que las aguas de extinción de incendios lleguen al alcantarillado o a cursos de agua.
Punto de inflamación	> 93.3 °C
Temperatura de auto-inflamación	Sin datos disponibles
Límites inferior de explosividad	Sin datos disponibles
Límite superior de explosividad	Sin datos disponibles
Explosividad	No aplicable

SECCION 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL**Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia**

Precauciones Evitar el contacto con los productos derramados o las superficies contaminadas. Utilícese equipo de protección individual. **Métodos y material de contención y de limpieza**

Métodos de limpieza	Recojer con un producto absorbente inerte (por ejemplo, arena, diatomita, fijador de ácidos, fijador universal, serrín). Recojer y traspasar el producto a contenedores correctamente etiquetados y herméticamente cerrados. Observando las normas de protección del medio ambiente, limpiar a fondo todos los utensilios y el suelo contaminados.
Referencia a otras secciones	Indicaciones relativas a manipulación segura, ver sección 7. Indicaciones relativas al equipo de protección individual, ver sección 8. Indicaciones relativas a eliminación de residuos, ver sección 13.

SECCION 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

**TEMPRID SC 365**

7/19

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

Precauciones para una manipulación segura

Consejos para una manipulación segura Utilizar solamente en áreas provistas de ventilación y extracción apropiadas.

Indicaciones para la protección contra incendio y explosión Manténgase alejado del calor y de las fuentes de ignición.

Medidas de higiene Evitar el contacto con la piel, ojos y ropa. Mantenga separadas las ropas de trabajo del resto del vestuario. Al terminar el trabajo, lavarse inmediatamente las manos o, dado el caso, ducharse. Quitarse inmediatamente la ropa contaminada y reutilizar la ropa solamente después de una limpieza a fondo. Destruir (quemar) la ropa que no puede limpiarse.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Exigencias técnicas para almacenes y recipientes Almacenar en el envase original. Mantener los envases herméticamente cerrados en un lugar fresco y bien ventilado. Almacenar en un lugar accesible sólo a personas autorizadas. Proteger contra las heladas. Mantener alejado de la luz directa del sol.

Indicaciones para el almacenamiento conjunto Manténgase separado de alimentos, bebidas y piensos.

Usos específicos finales Refiérase a las instrucciones de la etiqueta y/o el prospecto.

SECCION 8. CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN INDIVIDUAL**Parámetros de control**

Componentes	No. CAS	Parámetros de control	Actual.	Base
Imidacloprid	138261-41-3	0.7 mg/m3 (MPT)		OES BCS*
Beta-Ciflutrin	1820573-27-0	0.01 mg/m3 (TWA)		OES BCS*

*OES BCS: Valor límite de exposición laboral interna Bayer AG, Crop Science Division (Occupational Exposure Standard)



TEMPRID SC 365

8/19

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

Controles de la exposición

Protección personal

En condiciones normales de uso y manipulación referirse a las instrucciones de la etiqueta y/o el prospecto. En el resto de casos deberán aplicarse las siguientes recomendaciones.

Protección respiratoria

Normalmente no requiere el uso de un equipo de protección individual respiratorio.

La protección respiratoria debe ser usada solo para evitar el riesgo residual de actividades de corta duración, cuando todas las medidas posibles para reducir la exposición en la fuente hayan sido tomadas, p.e. contención o extracción y ventilación local. Seguir siempre las instrucciones del fabricante del equipo de protección respiratoria en cuanto a utilización y mantenimiento.

Protección de las manos

Por favor, observe las instrucciones en cuanto a la permeabilidad y el tiempo de adelanto que son provistos por el proveedor de los guantes. También tener en cuenta las condiciones locales específicas bajo las cuales el producto es utilizado, tal como el peligro de cortes, de abrasión y el tiempo de contacto.

Lave los guantes cuando estén contaminados. Deséchelos cuando estén contaminados por dentro, cuando se perforen o cuando la contaminación en el exterior no se pueda quitar. Lávese las manos con frecuencia y siempre antes de comer, beber, fumar o ir al baño.

Material	Caucho nitrilo
Tasa de permeabilidad	> 480 min
Espesor del guante	> 0.4 mm
Índice de protección	Clase 6
Directiva	Guantes de protección cumpliendo con la EN 374.

Protección de los ojos

Utilice gafas de protección (conformes con la EN166, campo de uso = 5 u homologación equivalente).

Protección de la piel y del cuerpo

Utilizar un mono estándar y ropa de protección de categoría 3 tipo 6. En caso de riesgo de exposición significativa, considerar un tipo superior de ropa de protección.

Llevar dos capas de ropa siempre que sea posible. Un mono de algodón o de poliéster/algodón debería llevarse bajo el traje de protección química y debería ser lavado profesionalmente de manera frecuente.

Si el traje de protección química es salpicado, rociado o contaminado significativamente, descontaminar todo lo posible y quitárselo cuidadosamente. Eliminar según las indicaciones del fabricante.

**TEMPRID SC 365**

Versión 2 / CO

102000025842

9/19

Fecha de revisión: 26.01.2025

Fecha de impresión: 26.01.2025

SECCION 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Aspecto	de blanco a beige
Estado físico	suspensión
Olor	característico
Umbral olfativo	Sin datos disponibles
pH	6.0 - 8.0 (100 %) (23 °C)
Viscosidad, cinemática	Sin datos disponibles
Presión de vapor	Sin datos disponibles
Densidad de vapor (Aire = 1)	Sin datos disponibles
Densidad	1.16 g/cm ³ (20 °C)
Tasa de evaporación	Sin datos disponibles
Temperatura de ebullición	Sin datos disponibles
Temperatura de fusión / congelación	Sin datos disponibles
Solubilidad en agua	dispersable
Energía mínima de ignición	No aplicable
Temperatura de descomposición	Estable en condiciones normales.
Temperatura de descomposición autoacelerada (TDAA)	Sin datos disponibles
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	Sin datos disponibles

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



TEMPRID SC 365

10/19

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

Viscosidad	200 - 500 mPa.s (20 °C) Gradiente de velocidad 20 /s 150 - 300 mPa.s (20 °C) Gradiente de velocidad 100 /s
Inflamabilidad	Sin datos disponibles
Punto de inflamación	> 93.3 °C
Temperatura de auto-inflamación	Sin datos disponibles
Límites inferior de explosividad	Sin datos disponibles
Límite superior de explosividad	Sin datos disponibles
Explosividad	No aplicable
Tamaño de partícula	Sin datos disponibles
Otra información	No se conocen más datos físico-químicos relevantes para la seguridad.

SECCION 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad

Descomposición térmica	Estable en condiciones normales.
Estabilidad química	Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.

Posibilidad de reacciones peligrosas Almacenando y manipulando el producto adecuadamente, no se producen reacciones peligrosas.

Condiciones que deben evitarse Temperaturas extremas y luz directa del sol.

Materiales incompatibles Almacenar solamente en el contenedor original.

**TEMPRID SC 365**

11/19

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

Productos de descomposición peligrosos No se esperan productos de descomposición bajo condiciones normales de uso.

SECCION 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Vía de exposición	Absorción de la piel, Contacto con los ojos, Ingestión
Efectos inmediatos	
Ojo	Moderada irritación de los ojos.
Piel	Nocivo si es absorbido por la piel. Puede causar una ligera irritación.
Ingestión	Nocivo por ingestión.

Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad oral aguda	DL50 (Rata) > 1,044 mg/kg
Toxicidad aguda por inhalación	CL50 (Rata) > 2.03 mg/l Tiempo de exposición: 4 h Determinado en forma de aerosol líquido. concentración máxima ensayada Ninguna muerte CL50 (Rata) > 8.12 mg/l Tiempo de exposición: 1 h Determinado en forma de aerosol líquido. Extrapolado de la CL50 de 4h.
Toxicidad cutánea aguda	DL50 (Rata) > 2,000 mg/kg
Corrosión o irritación cutáneas	ligera irritación (Conejo)
Lesiones o irritación ocular graves	Ligera irritación en los ojos. (Conejo)
Sensibilización respiratoria o cutánea	Piel: No sensibilizante. (Conejillo de indias) OCDE Línea Directriz de Prueba 406, Prueba de Buehler



TEMPRID SC 365

12/19

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

Evaluación toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposiciones repetidas

Imidacloprid no causó toxicidad específica en órganos diana durante los estudios experimentales con animales.

Los efectos tóxicos de Beta-Ciflutrin se relacionan con: efectos neuroconductuales transitorios típicos de la neurotoxicidad piretroide.

Evaluación de la mutagenicidad

Imidacloprid no fue mutagénico o genotóxico basado en la evidencia global de una serie de pruebas in vitro e in vivo.

Beta-Ciflutrin no fue mutagénico o genotóxico en una batería de estudios in vitro e in vivo.

Evaluación de la carcinogénesis

Imidacloprid no fue carcinogénico en estudios de alimentación de por vida en ratas y ratones.

Beta-Ciflutrin no fue carcinogénico en estudios de alimentación de por vida en ratas y ratones.

ACGIH

Ninguno(a).

NTP

Ninguno(a).

IARC

Ninguno(a).

OSHA

Ninguno(a).

Evaluación de la toxicidad para la reproducción

Imidacloprid causa toxicidad a la reproducción en un estudio de dos generaciones en ratas solo a niveles de dosis tóxicos para en los animales parentales. La toxicidad reproductiva observada con Imidacloprid se relaciona con su toxicidad para los padres.

**TEMPRID SC 365**

13/19

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

Beta-Ciflutrin causa toxicidad a la reproducción en un estudio de dos generaciones en ratas solo a niveles de dosis tóxicos para en los animales parentales. La toxicidad reproductiva observada con Beta-Ciflutrin se relaciona con su toxicidad para los padres.

Evaluación de toxicidad del desarrollo

Imidacloprid causó toxicidad en el desarrollo solo a niveles de dosis tóxicos para las madres. Los efectos sobre el desarrollo observados con Imidacloprid están relacionados con la toxicidad maternal.
Beta-Ciflutrin causó toxicidad en el desarrollo solo a niveles de dosis tóxicos para las madres. Los efectos sobre el desarrollo observados con Beta-Ciflutrin están relacionados con la toxicidad maternal.

SECCION 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA**Toxicidad para los peces**

CL50 (Oncorhynchus mykiss (Trucha irisada)) 211 mg/l
Tiempo de exposición: 96 h
El valor indicado corresponde a la materia activa técnica imidacloprid.

**Toxicidad para los
invertebrados acuáticos**

CL50 (Oncorhynchus mykiss (Trucha irisada)) 0.000068 mg/l
Tiempo de exposición: 96 h
El valor indicado corresponde a la materia activa técnica beta-ciflutrin.

CE50 (Daphnia magna (Pulga acuática grande)) 85 mg/l
Tiempo de exposición: 48 h
El valor indicado corresponde a la materia activa técnica imidacloprid.

CE50 (Daphnia magna (Pulga acuática grande)) 0.00029 mg/l
Tiempo de exposición: 48 h
El valor indicado corresponde a la materia activa técnica beta-ciflutrin.

**Toxicidad para las plantas
acuáticas**

CE50 (Desmodesmus subspicatus (alga verde)) > 10 mg/l
Tasa de crecimiento; Tiempo de exposición: 72 h
El valor indicado corresponde a la materia activa técnica imidacloprid.

CE50 (Desmodesmus subspicatus (alga verde)) > 0.01 mg/l
Tasa de crecimiento; Tiempo de exposición: 72 h
El valor indicado corresponde a la materia activa técnica beta-ciflutrin.
Ninguna toxicidad aguda incluso a concentraciones al límite de la solubilidad en el agua.



TEMPRID SC 365

14/19

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

Biodegradabilidad	Imidacloprid: No es rápidamente biodegradable Beta-Ciflutrin: No es rápidamente biodegradable
Koc	Imidacloprid: Koc: 225 Beta-Ciflutrin: Koc: 508 - 3179
Bioacumulación	Imidacloprid: No debe bioacumularse. Beta-Ciflutrin: Factor de bioconcentración (FBC) 506 No debe bioacumularse.
Movilidad en el suelo	Imidacloprid: Moderadamente móvil en suelos Beta-Ciflutrin: No móvil en suelo
Información ecológica complementaria	Ningún otro efecto a mencionar.
Precauciones relativas al medio ambiente	Evitar que penetre en las aguas superficiales, el alcantarillado y aguas subterráneas.

SECCION 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN

Métodos para el tratamiento de residuos

Producto Observando las normas en vigor y, en caso necesario, después de haber consultado al responsable de la eliminación y a la autoridad competente, el producto puede ser llevado a un vertedero o a una planta incineradora.

Envases contaminados Los envases con restos de producto deberán ser eliminados como residuos peligrosos.

SECCION 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

ADR/RID/ADN

Número ONU

3082

Designación oficial de transporte de SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO las Naciones Unidas AMBIENTE, N.E.P.
(BETA-CIFLUTRIN, IMIDACLOPRID EN SOLUCIÓN)

**TEMPRID SC 365**

15/19

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

Clase(s) de peligro para el transporte 9
Grupo de embalaje III
Marca de peligroso para el medio ambiente SI
No. de peligro 90
Código de Túnel -

En principio esta clasificación no es válida para el transporte en buque cisterna por vías interiores navegables. Por favor, consulte al fabricante para obtener más información.

IMDG

Número ONU **3082**
Designación oficial de transporte de ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, las Naciones Unidas N.O.S.
(BETA-CYFLUTHRIN, IMIDACLOPRID SOLUTION)

Clase(s) de peligro para el transporte 9
Grupo de embalaje III
Contaminante marino SI

IATA

Número ONU **3082**
Designación oficial de transporte de ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, las Naciones Unidas N.O.S.
(BETA-CYFLUTHRIN, IMIDACLOPRID SOLUTION)

Clase(s) de peligro para el transporte 9
Grupo de embalaje III
Marca de peligroso para el medio ambiente SI

Precauciones particulares para los usuarios

Ver secciones 6 a 8 de la presente Ficha de Datos de Seguridad.

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC No transportar a granel de acuerdo con el Código IBC.

SECCION 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA**REGULACION NACIONAL COLOMBIANA PARA EL TRANSPORTE:**

Ministerio de Transporte Decreto 1609 / 2002, establece los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera en vehículos automotores en todo el territorio nacional, aplica a transportadores, remitente-dueño de la mercancía y destinatario, obliga: el rotulado de advertencia del riesgo y número UN de mayor peligrosidad de las mercancías transportadas al respectivo vehículo, etiquetado y rotulado de los envases y empaques aplicando la Norma NTC

**TEMPRID SC 365**

16/19

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

1692, portar en el vehículo la(s) tarjeta(s) de emergencia de los productos, y el vehículo debe llevar equipo básico para atención de emergencias por incendio y derrame. Ministerio de Salud, Decreto 1843/91, con todo lo relacionado al uso y manejo de plaguicidas. Código nacional de tránsito terrestre, decreto 1344/70, modificado por la ley 33/86, artículo 48: Transportar carga sin las medidas de protección, higiene y seguridad. Artículo 49: Transportar materiales inflamables, explosivos o tóxicos al mismo tiempo que pasajeros o alimentos, suspensión de la licencia de conducción. Ministerio de Desarrollo, Resolución 1086/84; oficializa la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

REGULACIONES PARA EL PACTO ANDINO:

Secretaría general de la Comunidad Andina: Resolución 630. Manual Técnico Andino para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola. Sección 3, de requisitos de etiquetado de los envases destinados a contener plaguicidas químicos de uso agrícola. Anexo No. 5, correspondiente a Hojas de Seguridad para Materiales (HSM).

Reglamentaciones Federales de los Estados Unidos**Lista TSCA** Ninguno(a).**EE.UU. Programa de Toxicología Nacional (NTP) Informe sobre los Productos Carcinógenos**

Ninguno(a).

SARA Título III - Sección 302 - Notificación y Información Ninguno(a).**SARA Título III - Sección 313 - Estatuto de la Liberación Tóxica Química** Ninguno(a).**Informaciones reglamentarias de los Estados Unidos****CA Prop65**

Este producto no contiene ningún producto químico conocido en el estado de California por provocar cáncer.

Este producto no contiene ningún producto químico conocido en el estado de California por provocar un riesgo para la reproducción.

Componentes de declaración obligatoria en los Estados Unidos Ninguno(a).**Regulaciones Canadienses****Lista interior canadiense de sustancias** Ninguno(a).**Medio Ambiente****CERCLA**

Ninguno(a).

Agua Limpia Sección 307 Prioridad Contaminantes Ninguno(a).**Ley Enmienda del Agua Potable Segura Límite de Contaminación** Ninguno(a).**Información EPA/FIFRA:**

Este producto químico es un plaguicida registrado por la Agencia de Protección Ambiental y está sujeto a ciertos requisitos de etiquetado de acuerdo a la legislación federal de plaguicidas. Estos requisitos difieren de los criterios de clasificación y de la información sobre peligros exigida para las hojas de datos de seguridad y para las etiquetas de manipulación de productos químicos no fitosanitarios. La información sobre peligros exigida en la etiqueta del plaguicida es la siguiente:

**TEMPRID SC 365**

17/19

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

Palabra de advertencia: Precaución!**Indicaciones de peligro:** Nocivo si es absorbido por la piel. Nocivo por ingestión. Moderada irritación de los ojos. Evitar el contacto con la piel, ojos y ropa. Lavar a fondo con agua y jabón después de la manipulación.**SECCION 16. OTRA INFORMACIÓN****Abreviaturas y acrónimos**

ACGIH	EE. UU. ACGIH Valores límite de la exposición
ADN	Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vía Navegable
ADR	Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera
CAS-Nr.	Número del Chemical Abstracts Service
CERCLA	Ley Integral de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Civil Ambiental (Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act)
CEx	Concentración efectiva de x%
CIx	Concentración de inhibición de x%
CLx	Concentración letal de x%
DLx	Dosis letal de x%
EINECS	Inventario Europeo de Sustancias Comerciales Existentes
ELINCS	Lista Europea de Sustancias Químicas Notificadas
EN/NE	Norma Europea
ETA	Estimación de la toxicidad aguda
EU/UE	Unión Europea
IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
IATA	International Air Transport Association: Asociación de Transporte Aéreo Internacional
IBC	International Code for the Construction and Equipment of Ships Carrying Dangerous Chemicals in Bulk (IBC Code) - Código internacional para la construcción y el equipo de buques que transporten productos químicos peligrosos a granel (Código CIQ)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
LOEC/LOEL	Menor concentración/nivel con efecto observado
MARPOL	MARPOL: International Convention for the prevention of marine pollution from ships: Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques
MPT	Media ponderada en el tiempo
N.O.S./N.E.P	Not otherwise specified / No especificado en otra parte
NOEC/NOEL	Concentración/nivel sin efecto observable

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



TEMPRID SC 365

18/19

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

NTP	EE.UU. Programa de Toxicología Nacional (NTP) Informe sobre los Productos Carcinógenos
No. CE	Número de la Comunidad Europea
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMS	Organización Mundial de la Salud

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



TEMPRID SC 365

15/15

Versión 2 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000025842

Fecha de impresión: 26.01.2025

RID Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por
 Ferrocarril
UN Naciones Unidas

NFPA 704 (National Fire Protection Association):

Salud - 1 Inflamabilidad - 1 Inestabilidad - 0 Otro - ninguno(a)
0 = peligro mínima, 1 = peligro pequeño, 2 = peligro moderada, 3 = peligro grave, 4 = peligro extremo

Fecha de revisión: 26.01.2025

DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES: La anterior información, cumple con el objetivo de proporcionar una guía, para la salud, transporte, almacenamiento y seguridad general de las sustancias o de los productos al cual se relaciona, usándose conforme a los propósitos estipulados en la etiqueta de los mismos. Toda la literatura de uso técnico apropiada, se debe consultar y debe cumplir con todas las licencias, autorizaciones y aprobaciones relevantes. Los requerimientos o recomendaciones de cualquier localidad sobresaliente, procedimientos de trabajo, sistemas, políticas en vigencia, resultantes de cualquier evaluación de riesgo, que involucre la sustancia o el producto, debe tomar precedencia, sobre cualquier directriz contenida en esta Hoja de Seguridad, donde exista una información dada. La información suministrada en esta Hoja de datos de Seguridad, es precisa en la fecha de publicación; esta será actualizada en la medida apropiada y no se aceptará responsabilidad alguna por cualquier lesión, pérdida o daño resultantes de alguna falla, por tener en cuenta la información contenida en esta HOJA DE SEGURIDAD.

Los cambios desde la última versión serán destacados en el margen. Esta versión reemplaza todas las versiones anteriores.



Racumin[®] POLVO



Tipo:	Grupo Químico:	Ingrediente activo:	Concentración:
Rodenticida	Hidrocumarínicos	Coumatetralyl CAS 5836-29-3	0,75%
Uso en Salud Pública Registro No. RGSP – 253-2005			
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA I EXTREMADAMENTE TÓXICO			



Racumin®
POLVO

1. Información general

El rodenticida **Racumin® Polvo**, cuyo ingrediente activo es Coumatetralyl, deriva del grupo de los raticidas hidroxycumarínicos, de primera generación, los cuales producen hemorragias internas que provocan la muerte a todo tipo de roedores plaga. La muerte se produce de 3 a 7 días después de la ingestión del producto.

Racumin® Polvo no tiene olor ni sabor, por estas propiedades aumenta su aceptación y efectividad en los roedores.

2. Ingrediente activo

COUMATETRALYL

Gramos de Ingrediente activo/kilo:
7,5 g. Concentración de i.a.: 0.75%

Ingredientes aditivos...c.s.p 1 kg



3. Modo y mecanismo de acción

Mecanismo de acción: Anticoagulante.

Racumin® Polvo es un rodenticida anticoagulante, que tiene una poderosa actividad antivitaminica K, lo cual impide la reducción del epóxido de vitamina K en la vitamina K reducida. Como resultado de lo anterior, los factores de coagulación dependientes de la vitamina K ya no son activados, lo cual resulta en una disminución la protrombina. La coagulación sanguínea deja de funcionar normalmente, lo que conduce a hemorragias internas y la muerte.

Coumatetralyl, es una sustancia química que únicamente posee una actividad antivitaminica K. Diversas pruebas farmacológicas llevadas a cabo invitro e invivo demuestran que Coumatetralyl: NO produce efectos sobre el sistema nervioso central ni sobre el sistema cardiovascular ni presenta actividad antiespasmódica, analgésica, anti- inflamatoria o antiácida gástrica.

4. Recomendaciones de uso

Racumin® Polvo está indicado para el control de roedores, ratas (*Ratus norvegicus*, *Rattus rattus*) y ratones (*Mus musculus*) en edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósitos de basuras, instalaciones pecuarias etc. según las recomendaciones técnicas de aplicación.





Racumin® POLVO

Racumin® Polvo se recomienda aplicarlo por espolvoreo, puede esparcirse sobre superficies frecuentadas por los roedores como entrada a las madrigueras o guaridas y/o sendas de tránsito, también puede ser aplicado con una máquina de espolvoreo directamente a la madriguera. El producto se adhiere a las extremidades y cuerpo del animal, lo que asegura la intoxicación por vía digestiva al momento de asearse o acicalarse.

Se debe revisar periódicamente los lugares donde se realizó la aplicación de **Racumin® Polvo** y reponer o reforzar la capa de producto cuando sea necesario. Los roedores mueren a los 3 – 7 días después de haber ingerido el producto.

Otra alternativa para utilizar **Racumin® Polvo** en el control de roedores es la preparación de cebos:

En este caso se recomienda realizar una preparación en proporción de 1:9 con cereales triturados como arroz, avena, maíz, sorgo, trigo, o con productos que sean la preferencia alimentaria de los roedores en la instalación; una porción de endulzante

(melaza, azúcar) y una porción de **Racumin® Polvo**. Por tanto, por cada 100 g de **Racumin® Polvo** se deben adicionar 900 g de los otros ingredientes. El grado de trituración y el buen estado de los cebos influyen esencialmente en la aceptación de los cebos por parte de la plaga.

En los puntos de cebado se debe colocar entre 100 – 150 g del cebo previamente empacado en bolsitas plásticas para preservarlos de la contaminación e intemperie. Estos puntos se deben ubicar en lugares donde se haya evidenciado el tránsito de los roedores. La distancia entre cada punto de cebado depende del grado de infestación, para ratas esta entre 5 a 10 m y para ratones entre 2 a 5 m. Si el grado de infestación es alto la distancia entre punto de cebado no debe superar la distancia mínima recomendada.

Es importante monitorear los puntos de cebado cada 3 – 4 días para verificar consumo. Si el cebo fue consumido reemplace por uno nuevo. Después de 5 días reemplace el cebo así no hubiera consumo.

La aplicación de **Racumin® Polvo** debe realizarse con guantes y protección respiratoria. Los equipos o utensilios empleados en la preparación y mezcla de los cebos deben estar marcados y solo se deben utilizar exclusivamente para este trabajo.





Racumin®
POLVO

5. Beneficios

- // **Racumin® Polvo** ofrece alta eficacia en el control de las principales especies de roedores debido al método de aplicación ya que garantiza la ingestión por los hábitos de aseo del animal.
- // No genera rechazo ni alerta por parte de los roedores plaga debido a que no tiene olor ni sabor.
- // **Racumin® Polvo** es altamente versátil debido a sus distintas alternativas de uso que permiten adaptarse a la instalación donde se requiere hacer el control.
- // Contiene amargante para prevenir ingestión accidental.



6. Precauciones y advertencias de uso

- // Nocivo si es ingerido.
- // No debe transportarse ni almacenarse con alimentos, bebidas o drogas para uso humano y animal.
- // Evitar el contacto con la piel. No comer, beber ni fumar durante la manipulación. Al final de cualquier manipulación, lavarse las manos y la piel con abundante agua y jabón. Bañarse y cambiarse de ropa después del uso y antes de tomar alimentos o de fumar. Las personas encargadas de la aplicación deben usar botas y guantes de goma. La camisa debe ser de manga larga.
- // Debe evitarse el contacto con todos los productos alimenticios o utensilios de cocina, o donde se envasan productos alimenticios.
- // No arrojar residuos a los ríos. Recoger los roedores muertos y enterrarlos en hoyos profundos.
- // Retirar los residuos o sobrantes al terminar el programa de control.
- // Mantenerlo en su envase original, debidamente identificado y cerrado, fuera del alcance de los niños, personas ajenas a su uso y animales domésticos, en un lugar fresco y bajo llave.
- // Transportarlo solamente con productos agroquímicos, NO con productos de consumo humano y/o animal.





Racumin®
POLVO

7. Instrucciones de primeros auxilios

- // En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente o lleve al paciente al médico y muéstrela la etiqueta adjunta.
- // En caso de contacto con los ojos, lave con abundante agua por mínimo 15 minutos, cubra el ojo afectado y lleve al paciente al médico.
- // En caso de contacto con la piel, retire la ropa y bañe al paciente con abundante agua y jabón y lleve al médico.
- // En caso de intoxicación por inhalación, retire la víctima de la zona de contaminación, lleve al aire libre y mantenga al paciente acostado de medio lado y vigile que éste respire.
- // En caso de contaminación sobre la piel, lave con abundante agua y jabón.



GUÍA PARA EL MÉDICO

Racumin® Polvo es un rodenticida anticoagulante, actúa por ingestión, inhibiendo la acción de la vitamina K1 y puede reducir la capacidad de coagulación de la sangre y causar hemorragias.

Antídoto: En caso de intoxicación de personas o animales domésticos que hayan ingerido **Racumin® Polvo**, aplicar vitamina K1 intramuscular u oralmente, sin sobrepasar la dosis de 40 miligramos total. El tratamiento puede repetirse, si es necesario, basándose en el monitoreo de tiempos de Protombina.

La Vitamina K es el tratamiento específico. Previa medición del tiempo de protrombina y valoración clínica del paciente, se decide la aplicación de vitamina K, 20 mg I.V. lento, 5 mg por minuto. Se debe valorar nuevamente el PT en 3 horas y repetir la dosis de vitamina K, 20 mg I.V. lento, dependiendo del resultado del tiempo de protrombina. Máximo 40 mg de vitamina K por día. Continuar 10 mg de vitamina K por vía oral cuatro veces al día y medir tiempo de protrombina a los tres días. Valorar resultado y decidir suspender vitamina K.

Como coadyuvante se pueden utilizar crioprecipitados o fracción sanguínea PPSB (protrombina, procenvertina, factor Stuart, factor antihemofílico B) a dosis de 0.2 mg/kg de peso.





Racumin®
POLVO

8. Medidas para la protección del medio ambiente

// En caso de derrame, recoger con materiales absorbentes (aserrín o tierra seca), guardarlo en bolsa plástica y/o caneca y desecho acorde con la entidad local competente.

// No contaminar lagos, ríos, estanques ni arroyos con desechos o envases vacíos.

NINGÚN ENVASE DE PLAGUICIDA DEBE UTILIZARSE PARA GUARDAR ALIMENTOS O AGUA POTABLE.

DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGAR TRES VECES ESTE ENVASE, VERTER LA SOLUCIÓN EN EL ÁREA TRATADA; LUEGO INUTILIZAR EL ENVASE TRITURÁNDOLO O PERFORÁNDOLO Y DEPOSITAR EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN.



LLEVE EL ENVASE AL CENTRO DE ACOPIO MÁS CERCANO DEL PROGRAMA CAMPO LIMPIO.

Para más información de los programas de recolección de envases, consultar en la dirección campolimpiocolombia@andi.com.co

EN CASO DE INTOXICACIÓN, DERRAME O INCENDIO COMUNICARSE CON CISPROQUIM: Línea 01 8000 916012 O EN BOGOTÁ AL Tel. (1) 288 60 12. ATENCIÓN 24 HORAS. LINEA BAYER CROPSCIENCE DE SERVICIO AL CLIENTE: 01 8000 111212

9. Presentación

Frasco x Kg. Sobre x 50 g.

10. Información de contacto

Línea Servicio al cliente: 018000111212
E-mail: ciencias.ambientales@bayer.com
Website: www.environmentalscience.bayer.co



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



RACUMIN POLVO

1/16

Versión 4 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000007206

Fecha de impresión: 27.01.2025

SECCION 1: INFORMACIÓN QUÍMICA DEL PRODUCTO Y DE LA COMPANIA

Identificador del producto

Nombre comercial RACUMIN POLVO

Código del producto (UVP) 04494830

Número SDS 102000007206

Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso Rodenticida

Información sobre el surtidor

Proveedor Bayer S.A.
Av. Américas 57 – 52
Bogotá D.C.
Colombia

Teléfono +57 (1) 423 4500

01 8000 111 212

Departamento Responsable E-mail: qadoc.colombia@bayer.com

Teléfono de emergencia

Teléfono de emergencia (24 +57 (1) 288 6012 (Atención 24h en Bogotá)
horas/ 7 días)

CISPROQUIM 01 8000 916012 (Atención 24h Línea Gratuita)



RACUMIN POLVO

2/16

Versión 4 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025 102000007206

Fecha de impresión: 27.01.2025

SECCION 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Revisión de la Emergencia No se conocen peligros directos durante la manipulación y el uso.

Estado físico polvo
Olor débil característico
Aspecto azul

Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones repetidas: Categoría 2
H373Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
Toxicidad acuática crónica: Categoría 2
H411Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Etiquetado según al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA).



Palabra de advertencia: Atención

Indicaciones de peligro

Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Consejos de prudencia

Solicitar instrucciones especiales antes del uso.
No respirar el polvo/ el humo/ el gas/ la niebla/ los vapores/ el aerosol.
Llevar guantes/ prendas/ gafas/ máscara de protección.
EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.
Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local.

Otros peligros

Debido a las propiedades inhibitorias del componente activo sobre la vitamina K, la absorción de éste puede inhibir la coagulación de la sangre y provocar hemorragias.

SECCION 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

**RACUMIN POLVO**

3/16

Versión 4 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000007206

Fecha de impresión: 27.01.2025

3.2 Mezclas**Naturaleza química**

Polvo de contacto (CP) Coumatetralilo
0,75 %

Componentes peligrosos

Nombre	No. CAS	Conc. [%]
Cumatetralilo	5836-29-3	0.75
Talco	14807-96-6	> 1
Dolomita	16389-88-1	> 1

Otros datos

Cumatetralilo	5836-29-3	Factor-M: 10 (chronic)
---------------	-----------	------------------------

SECCION 4. PRIMEROS AUXILIOS**Descripción de los primeros auxilios**

Recomendaciones generales	Retire a la persona de la zona peligrosa. Si molestias aparecen y persisten, acudir al médico. Acostar y transportar al afectado en posición lateral estable.
Inhalación	Trasladarse a un espacio abierto. Mantener al paciente en reposo y abrigado. Llamar inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica.
Contacto con la piel	Lavar con agua abundante y jabón, si está disponible, con polietilenglicol 400, y después con agua. Llamar inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica.
Contacto con los ojos	Enjuagar inmediatamente con abundante agua, también debajo de los párpados, al menos durante 15 minutos. Después de los primeros 5 minutos retirar las lentillas, si presentes, y continuar enjuagando el ojo. Consultar a un médico si aparece y persiste una irritación.
Ingestión	No provocar el vómito. Llamar inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica. Enjuagarse la boca.
Principales síntomas y efectos, agudos y retardados	



RACUMIN POLVO

4/16

Versión 4 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025 102000007206

Fecha de impresión: 27.01.2025

Síntomas

Si se ingiere en cantidades significativas puede provocar:

Hemorragias internas y externas, posible shock

Los síntomas y riesgos descritos se refieren a los efectos observados después de la absorción de cantidades significativas de la(s) materia(s) activa(s).

Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Riesgos

Debido a las propiedades inhibitorias del componente activo sobre la vitamina K, la absorción de éste puede inhibir la coagulación de la sangre y provocar hemorragias.

Tratamiento

Tratar sintomáticamente. Antídoto: Vitamina K1. Los casos de intoxicación severa requieren las medidas usuales, como la aplicación de productos sanguíneos o transfusiones. La necesidad y la eficacia se evalúan según el INR. En caso de ingestiones significativas debe considerarse la realización de un lavado gástrico en las dos primeras horas. Asimismo, la administración de carbón activado y sulfato de sodio es siempre recomendable. Controlar: recuento de células en la sangre.

SECCION 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción

Adecuados

Usar agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo seco o dióxido de carbono.

Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

En caso de incendio se formarán gases peligrosos.

Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios En caso de incendio o de explosión, no respire los humos. En caso de fuego, protéjase con un equipo respiratorio autónomo. **de lucha**



RACUMIN POLVO

5/16

Versión 4 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000007206

Fecha de impresión: 27.01.2025

Información adicional	Contener la expansión de las aguas de extinción. Impedir que las aguas de extinción de incendios lleguen al alcantarillado o a cursos de agua.
Explosividad	No explosivo 92/69/CEE A.14 / OCDE 113
Clase de explosión del polvo	no inflamable (tubo Hartmann modificado)

SECCION 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Precauciones	Evítese la formación de polvo. Evitar el contacto con los productos derramados o las superficies contaminadas. Utilícese equipo de protección individual.
---------------------	---

Métodos y material de contención y de limpieza

Métodos de limpieza	Evítese la formación de polvo. Utilícese equipo mecánico de manipulación. Observando las normas de protección del medio ambiente, limpiar a fondo todos los utensilios y el suelo contaminados. Guardar en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.
Referencia a otras secciones	Indicaciones relativas a manipulación segura, ver sección 7. Indicaciones relativas al equipo de protección individual, ver sección 8. Indicaciones relativas a eliminación de residuos, ver sección 13.

SECCION 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Precauciones para una manipulación segura

Consejos para una manipulación segura Evite la formación de polvo. No se requiere adoptar ninguna precaución especial para la manipulación de envases cerrados; seguir las recomendaciones habituales para la manipulación manual. Asegúrese una ventilación apropiada.

Indicaciones para la protección contra incendio y explosión Manténgase alejado del calor y de las fuentes de ignición.

Medidas de higiene Evitar el contacto con la piel, ojos y ropa. Mantenga separadas las ropas de trabajo del resto del vestuario. Lavarse las manos antes de los



RACUMIN POLVO

6/16

Versión 4 / CO Fecha de revisión: 26.01.2025 102000007206 Fecha de impresión: 27.01.2025

descansos e inmediatamente después de manipular el producto. Quitarse inmediatamente la ropa contaminada y reutilizar la ropa solamente después de una limpieza a fondo. Destruir (quemar) la ropa que no puede limpiarse.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Exigencias técnicas para almacenes y recipientes Cerrar los recipientes herméticamente y mantenerlos en lugar seco, fresco y bien ventilado. Almacenar en el envase original. Almacenar en un lugar accesible sólo a personas autorizadas. Mantener alejado de la luz directa del sol. Proteger contra las heladas.

Indicaciones para el almacenamiento conjunto Manténgase separado de alimentos, bebidas y piensos.

Usos específicos finales Refiérase a las instrucciones de la etiqueta y/o el prospecto.

SECCION 8. CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Parámetros de control

Componentes	No. CAS	Parámetros de control	Actual.	Base
Cumatetralilo	5836-29-3	0.01 mg/m3 (MPT)		OES BCS*
Talco (Parte (fracción) respirable.)	14807-96-6	2 mg/m3 (MPT)	2011	CO OEL
Dolomita (Partículas respirables)	16389-88-1	3 mg/m3 (MPT)	03 2016	CO OEL
Dolomita (Partículas inhalables.)	16389-88-1	10 mg/m3 (MPT)	03 2016	CO OEL

*OES BCS: Valor límite de exposición laboral interna Bayer AG, Crop Science Division (Occupational Exposure Standard)

Controles de la exposición

Protección personal

En condiciones normales de uso y manipulación referirse a las instrucciones de la etiqueta y/o el prospecto. En el resto de casos deberán aplicarse las siguientes recomendaciones.

**RACUMIN POLVO**

7/16

Versión 4 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000007206

Fecha de impresión: 27.01.2025

Protección respiratoria

Utilizar equipo de respiración con filtro para partículas (factor de protección 20) conforme a la norma europea EN149FFP3 o EN140P3 A o equivalente.

La protección respiratoria debe ser usada solo para evitar el riesgo residual de actividades de corta duración, cuando todas las medidas posibles para reducir la exposición en la fuente hayan sido tomadas, p.e. contención o extracción y ventilación local. Seguir siempre las instrucciones del fabricante del equipo de protección respiratoria en cuanto a utilización y mantenimiento.

Protección de las manos

Por favor, observe las instrucciones en cuanto a la permeabilidad y el tiempo de adelanto que son provistos por el proveedor de los guantes. También tener en cuenta las condiciones locales específicas bajo las cuales el producto es utilizado, tal como el peligro de cortes, de abrasión y el tiempo de contacto.

Lave los guantes cuando estén contaminados. Deséchelos cuando estén contaminados por dentro, cuando se perforen o cuando la contaminación en el exterior no se pueda quitar. Lávese las manos con frecuencia y siempre antes de comer, beber, fumar o ir al baño.

Material	Caucho nitrilo
Tasa de permeabilidad	> 480 min
Espesor del guante	> 0.4 mm
Índice de protección	Clase 6
Directiva	Guantes de protección cumpliendo con la EN 374.

Protección de los ojos

Utilice gafas de protección (conformes con la EN166, campo de uso = 5 u homologación equivalente).

Protección de la piel y del cuerpo

Utilizar un mono estándar y ropa de protección de categoría 3 tipo 4. En caso de riesgo de exposición significativa, considerar un tipo superior de ropa de protección.

Llevar dos capas de ropa siempre que sea posible. Un mono de algodón o de poliéster/algodón debería llevarse bajo el traje de protección química y debería ser lavado profesionalmente de manera frecuente.

Si el traje de protección química es salpicado, rociado o contaminado significativamente, descontaminar todo lo posible y quitárselo cuidadosamente. Eliminar según las indicaciones del fabricante.

SECCION 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS**Aspecto**

azul

**RACUMIN POLVO**

8/16

Versión 4 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025 102000007206

Fecha de impresión: 27.01.2025

Estado físico	polvo
Olor	débil característico
Solubilidad en agua	No dispersable
Temperatura de descomposición	entre 155 °C , Velocidad de calentamiento: 5 K/min Descomposición exotérmica. Medido in vidrio.
Explosividad	No explosivo 92/69/CEE A.14 / OCDE 113
Clase de explosión del polvo	no inflamable (tubo Hartmann modificado)
Otra información	No se conocen más datos físico-químicos relevantes para la seguridad.

SECCION 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD**Reactividad**

Descomposición térmica	entre 155 °C, Velocidad de calentamiento: 5 K/min Descomposición exotérmica. Medido in vidrio.
Estabilidad química	Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.
Posibilidad de reacciones peligrosas	Almacenando y manipulando el producto adecuadamente, no se producen reacciones peligrosas.
Condiciones que deben evitarse	Temperaturas extremas y luz directa del sol.
Materiales incompatibles	Almacenar solamente en el contenedor original.
Productos de descomposición peligrosos	No se esperan productos de descomposición bajo condiciones normales de uso.



RACUMIN POLVO

Versión 4 / CO

102000007206

9/16

Fecha de revisión: 26.01.2025

Fecha de impresión: 27.01.2025

SECCION 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Efectos inmediatos

Ojo No irrita los ojos

Piel No irrita la piel

Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad oral aguda DL50 (Rata) > 5,000 mg/kg

Toxicidad aguda por inhalación CL50 (Rata) > 3.3 mg/l
Tiempo de exposición: 4 h
Concentración más alta alcanzable.
Determinado en forma de polvo.

Toxicidad cutánea aguda DL50 (Rata) > 5,000 mg/kg

Corrosión o irritación cutáneas No irrita la piel (Conejo)

Lesiones o irritación ocular graves No irrita los ojos (Conejo)
Las indicaciones se basan en las características de los componentes individuales.

Sensibilización respiratoria o cutánea No sensibilizante. (Conejillo de indias)
Las indicaciones se basan en las características de los componentes individuales.

Evaluación toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposiciones repetidas

Cumatetralilo produjo inhibición de la coagulación sanguínea que puede provocar síndrome hemorrágico en ensayos en animales. Los efectos tóxicos de Cumatetralilo se relacionan con: propiedades inhibitorias sobre la vitamina K.

Evaluación de la mutagenicidad

Cumatetralilo no fue mutagénico o genotóxico en una batería de estudios in vitro e in vivo.

Evaluación de la carcinogénesis



RACUMIN POLVO

10/16

Versión 4 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025 102000007206

Fecha de impresión: 27.01.2025

Cumatetralilo no está considerado carcinogénico.

ACGIH

Ninguno(a).

NTP

Ninguno(a).

IARC

Ninguno(a).

OSHA

Ninguno(a).

Evaluación de la toxicidad para la reproducción

Cumatetralilo no está considerado como un tóxico reproductivo a niveles de dosis tóxicas no-maternales.

Evaluación de toxicidad del desarrollo

Cumatetralilo: Puede dañar al feto.

SECCION 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Toxicidad para los peces

CL50 (Oncorhynchus mykiss (Trucha irisada)) 53 mg/l
Tiempo de exposición: 96 h
El valor indicado corresponde a la materia activa técnica.

Toxicidad crónica para Oncorhynchus mykiss (Trucha irisada) peces

NOEC: 5 µg/l

Tiempo de exposición: 21 d

El valor indicado corresponde a la materia activa técnica.

**RACUMIN POLVO**

11/16

Versión 4 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000007206

Fecha de impresión: 27.01.2025

Toxicidad para los invertebrados acuáticos	CE50 (Daphnia magna (Pulga acuática grande)) > 14 mg/l Tiempo de exposición: 48 h El valor indicado corresponde a la materia activa técnica.
Toxicidad crónica para invertebrados acuáticos	NOEC (Daphnia magna (Pulga acuática grande)): 0.1 mg/l Tiempo de exposición: 21 d El valor indicado corresponde a la materia activa técnica.
Toxicidad para las plantas acuáticas	CI50 (Desmodesmus subspicatus (alga verde)) > 18 mg/l Tasa de crecimiento; Tiempo de exposición: 96 h El valor indicado corresponde a la materia activa técnica.
Biodegradabilidad	Cumatetralilo: < 60 %, No es fácilmente biodegradable.
Koc	Cumatetralilo: Koc: 258
Bioacumulación	Cumatetralilo: Factor de bioconcentración (FBC) 11.4 No debe bioacumularse.
Movilidad en el suelo	Cumatetralilo: Moderadamente móvil en suelos
Información ecológica complementaria	Ningún otro efecto a mencionar.
Precauciones relativas al medio ambiente	Evitar que penetre en las aguas superficiales, el alcantarillado y aguas subterráneas.

SECCION 13. CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACIÓN**Métodos para el tratamiento de residuos**

Producto Observando las normas en vigor y, en caso necesario, después de haber consultado al responsable de la eliminación y a la autoridad competente, el producto puede ser llevado a un vertedero o a una planta incineradora.

Envases contaminados Los envases con restos de producto deberán ser eliminados como residuos peligrosos.

SECCION 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE



RACUMIN POLVO

12/16

Versión 4 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025 102000007206

Fecha de impresión: 27.01.2025

ADR/RID/ADN

Número ONU

3077

Designación oficial de transporte de SUSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO las Naciones Unidas AMBIENTE, N.E.P.

(COUMATETRALILO EN MEZCLA)

Clase(s) de peligro para el transporte 9

Grupo de embalaje

III

Marca de peligroso para el medio ambiente

SI

No. de peligro

90

En principio esta clasificación no es válida para el transporte en buque cisterna por vías interiores navegables. Por favor, consulte al fabricante para obtener más información.

IMDG

Número ONU

3077

Designación oficial de transporte de ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, SOLID, las Naciones Unidas N.O.S.

(COUMATETRALYL MIXTURE)

Clase(s) de peligro para el transporte 9

Grupo de embalaje

III

Contaminante marino

SI

IATA

Número ONU

3077

Designación oficial de transporte de ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, SOLID, las Naciones Unidas N.O.S.

(COUMATETRALYL MIXTURE)

Clase(s) de peligro para el transporte 9

Grupo de embalaje

III

Marca de peligroso para el medio ambiente

SI

Precauciones particulares para los usuarios

Ver secciones 6 a 8 de la presente Ficha de Datos de Seguridad.

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol y del Código IBC No transportar a granel de acuerdo con el Código IBC.

SECCION 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

REGULACION NACIONAL COLOMBIANA PARA EL TRANSPORTE:

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



RACUMIN POLVO

13/16

Versión 4 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000007206

Fecha de impresión: 27.01.2025

Ministerio de Transporte Decreto 1609 / 2002, establece los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera en vehículos automotores en todo el territorio nacional, aplica a transportadores, remitente-dueño de la mercancía y destinatario, obliga: el rotulado de advertencia del riesgo y número UN de mayor peligrosidad de las mercancías transportadas al respectivo vehículo, etiquetado y rotulado de los envases y empaques aplicando la Norma NTC 1692, portar en el vehículo la(s) tarjeta(s) de emergencia de los productos, y el vehículo debe llevar equipo básico para atención de emergencias por incendio y derrame.

Ministerio de Salud, Decreto 1843/91, con todo lo relacionado al uso y manejo de plaguicidas. Código nacional de tránsito terrestre, decreto 1344/70, modificado por la ley 33/86, artículo 48: Transportar carga sin las medidas de protección, higiene y seguridad. Artículo 49: Transportar materiales inflamables, explosivos o tóxicos al mismo tiempo que pasajeros o alimentos, suspensión de la licencia de conducción. Ministerio de Desarrollo, Resolución 1086/84; oficializa la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

REGULACIONES PARA EL PACTO ANDINO:

Secretaría general de la Comunidad Andina: Resolución 630. Manual Técnico Andino para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola. Sección 3, de requisitos de etiquetado de los envases destinados a contener plaguicidas químicos de uso agrícola. Anexo No. 5, correspondiente a Hojas de Seguridad para Materiales (HSM).

Reglamentaciones Federales de los Estados Unidos

Lista TSCA Ninguno(a).

EE.UU. Programa de Toxicología Nacional (NTP) Informe sobre los Productos Carcinógenos

Ninguno(a).

SARA Título III - Sección 302 - Notificación y Información Ninguno(a).

SARA Título III - Sección 313 - Estatuto de la Liberación Tóxica Química Ninguno(a).

Informaciones reglamentarias de los Estados Unidos

CA Prop65

Este producto no contiene ningún producto químico conocido en el estado de California por provocar cáncer.

Este producto no contiene ningún producto químico conocido en el estado de California por provocar un riesgo para la reproducción.

Componentes de declaración obligatoria en los Estados Unidos Ninguno(a).

Regulaciones Canadienses

Lista interior canadiense de sustancias Ninguno(a).

Medio Ambiente

CERCLA

Ninguno(a).

Agua Limpia Sección 307 Prioridad Contaminantes Ninguno(a).

Ley Enmienda del Agua Potable Segura Límite de Contaminación Ninguno(a).

**RACUMIN POLVO**

14/16

Versión 4 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025 102000007206

Fecha de impresión: 27.01.2025

Información EPA/FIFRA:

Este producto químico es un plaguicida registrado por la Agencia de Protección Ambiental y está sujeto a ciertos requisitos de etiquetado de acuerdo a la legislación federal de plaguicidas. Estos requisitos difieren de los criterios de clasificación y de la información sobre peligros exigida para las hojas de datos de seguridad y para las etiquetas de manipulación de productos químicos no fitosanitarios. La información sobre peligros exigida en la etiqueta del plaguicida es la siguiente:

Indicaciones de peligro: No se conocen peligros directos durante la manipulación y el uso.

SECCION 16. OTRA INFORMACIÓN**Abreviaturas y acrónimos**

ACGIH	EE. UU. ACGIH Valores límite de la exposición
ADN	Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vía Navegable
ADR	Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera
CAS-Nr.	Número del Chemical Abstracts Service
CERCLA	Ley Integral de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Civil Ambiental (Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act)
CEx	Concentración efectiva de x%
CIx	Concentración de inhibición de x%
CLx	Concentración letal de x%
DLx	Dosis letal de x%
EINECS	Inventario Europeo de Sustancias Comerciales Existentes
ELINCS	Lista Europea de Sustancias Químicas Notificadas
EN/NE	Norma Europea
ETA	Estimación de la toxicidad aguda
EU/UE	Unión Europea
IARC	Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
IATA	International Air Transport Association: Asociación de Transporte Aéreo Internacional
IBC	International Code for the Construction and Equipment of Ships Carrying Dangerous Chemicals in Bulk (IBC Code) - Código internacional para la construcción y el equipo de buques que transporten productos químicos peligrosos a granel (Código CIQ)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
LOEC/LOEL	Menor concentración/nivel con efecto observado
MARPOL	MARPOL: International Convention for the prevention of marine pollution from ships: Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques
MPT	Media ponderada en el tiempo

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD de acuerdo a NTC4435



RACUMIN POLVO

15/16

Versión 4 / CO

Fecha de revisión: 26.01.2025

102000007206

Fecha de impresión: 27.01.2025

N.O.S./N.E.P	Not otherwise specified / No especificado en otra parte
NOEC/NOEL	Concentración/nivel sin efecto observable
NTP	EE.UU. Programa de Toxicología Nacional (NTP) Informe sobre los Productos Carcinógenos
No. CE	Número de la Comunidad Europea
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMS	Organización Mundial de la Salud
RID	Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril
UN	Naciones Unidas

Fecha de revisión: 26.01.2025



RACUMIN POLVO

13/13

Versión 4 / CO 102000007206

Fecha de revisión: 26.01.2025

Fecha de impresión: 27.01.2025

DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES: La anterior información, cumple con el objetivo de proporcionar una guía, para la salud, transporte, almacenamiento y seguridad general de las sustancias o de los productos al cual se relaciona, usándose conforme a los propósitos estipulados en la etiqueta de los mismos. Toda la literatura de uso técnico apropiada, se debe consultar y debe cumplir con todas las licencias, autorizaciones y aprobaciones relevantes. Los requerimientos o recomendaciones de cualquier localidad sobresaliente, procedimientos de trabajo, sistemas, políticas en vigencia, resultantes de cualquier evaluación de riesgo, que involucre la sustancia o el producto, debe tomar precedencia, sobre cualquier directriz contenida en esta Hoja de Seguridad, donde exista una información dada. La información suministrada en esta Hoja de datos de Seguridad, es precisa en la fecha de publicación; esta será actualizada en la medida apropiada y no se aceptará responsabilidad alguna por cualquier lesión, pérdida o daño resultantes de alguna falla, por tener en cuenta la información contenida en esta HOJA DE SEGURIDAD.

Los cambios desde la última versión serán destacados en el margen. Esta versión reemplaza todas las versiones anteriores.
